

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 1 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTENIDO


INTRODUCCIÓN.....	6
1. SECCIÓN A. ASPECTOS GENERALES.....	7
1.1 Objetivos.....	7
1.2 Propósitos.....	7
1.3 Alcance.....	8
1.4 Responsables y procedimiento de actualización del manual.....	8
2. SECCIÓN B - MARCO CONCEPTUAL PARA POLÍTICAS CONTABLES. .11	11
2.1 Marco legal contable.....	11
2.2 Moneda funcional.....	11
2.3 Objetivos de la información contable y estados financieros.....	12
2.4 Usuarios de los Estados Financieros.....	12
2.5 Características, requisitos e hipótesis fundamentales de información financiera.....	13
2.5.1 Características cualitativas fundamentales de los Estados Financieros:	13
2.5.2 Características fundamentales de mejora.....	14
2.6 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.....	14
2.6.1 Requisitos para el reconocimiento de un hecho económico:	14
2.7 Medición de los elementos de los estados financieros	16
2.8 Presentación de Estados Financieros	17
2.9 Políticas de preparación de Estados Financieros	18
3. SECCIÓN C POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS.....	19
3.1 POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	19
3.1.1 Objetivo.....	19
3.1.2 Alcance.....	19
3.1.3 Política contable general.....	20
3.1.4 Reconocimiento y medición inicial.....	20
3.1.5 Tratamiento contable de partidas conciliatorias.....	22
3.1.6 Controles contables.....	22
3.1.7 Definiciones.....	23
3.2 POLÍTICA DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ.....	24
3.2.1 Objetivo	24
3.2.2 Alcance.....	24
3.2.3 Reconocimiento.....	24
3.2.4 Medición inicial	25

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 2 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023


3.2.5 Medición Posterior:.....	26
3.2.6 Reclasificaciones.....	27
3.2.7 Baja en cuentas.....	28
3.3 POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR	29
3.3.1 Objetivo	29
3.3.2 Alcance.....	29
3.3.3 Reconocimiento.....	29
3.3.4 Medición inicial	30
3.3.5 Medición posterior	30
3.3.6 Baja en cuentas.....	31
3.3.7 Responsables.....	31
3.4 POLÍTICA DE DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR.....	32
3.4.1 Objetivo	32
3.4.2 Alcance.....	32
3.4.3 Política contable general.	32
3.4.4 Reconocimiento y medición.....	32
3.4.5 Cambios en estimados.	33
3.4.6 Retiro o baja en cuentas.....	33
3.4.7 Responsables.....	34
3.4.8 Controles contables.....	34
3.4.9 Revelaciones	35
3.5 POLÍTICA DE INVENTARIOS.....	35
3.5.1 Objetivo	35
3.5.2 Alcance.....	35
3.5.3 Política contable general	36
3.5.4 Controles de almacén.....	36
3.5.5 Inventario recibido en actividades sin contraprestación.....	36
3.5.6 Baja en cuentas.....	39
3.5.7 Revelaciones	39
3.6 POLÍTICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	41
3.6.1 Objetivo.	41
3.6.2 Alcance.....	41
3.6.3 Política contable general	42
3.6.4 Controles de Almacén	43
3.6.5 Medición inicial.....	43
3.6.6 Medición posterior	45
3.6.7 Baja en cuentas.....	47

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 3 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023


3.6.8 Revelaciones	49
3.6.9 Definiciones	50
3.7 POLÍTICA DE DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO.....	50
3.7.1 Objetivo	51
3.7.2 Alcance.....	51
3.7.3 Política contable general	52
3.7.4 Reconocimiento.....	54
3.7.5 Medición del deterioro de valor de los activos	58
3.7.6 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	59
3.7.7 Medición de la reversión del deterioro	59
3.7.8 Revelaciones	60
3.7.9 Definiciones	61
3.8 DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO.....	62
3.8.1 Objetivo	62
3.8.2 Alcance.....	63
3.8.3 Reconocimiento y medición del deterioro de valor	64
3.8.4 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	67
3.8.5 Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro.....	68
3.8.6 Revelaciones	68
3.8.7 Definiciones	69
3.9 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR	69
3.9.1 Objetivo	69
3.9.2 Alcance.....	69
3.9.3 Reconocimiento y medición inicial.....	70
3.9.4 Medición posterior	70
3.9.5 Baja en cuentas.....	70
3.9.6 Revelaciones	71
3.10 POLÍTICA DE PRÉSTAMOS POR PAGAR.....	71
3.10.1 Objetivo.....	71
3.10.2 Alcance	71
3.10.3 Reconocimiento y medición inicial.....	71
3.10.4 Medición posterior.....	72
3.10.5 Baja en cuentas	72
3.10.6 Revelaciones.....	73
3.11 POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS.....	74

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 4 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.11.1	Objetivo	74
3.11.2	Alcance	74
3.11.3	Política contable general	74
3.11.4	Beneficios a corto plazo	75
3.11.5	Beneficios a empleados de largo plazo	76
3.11.6	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual Reconocimiento	77
3.11.7	Beneficios Post-EmpleoReconocimiento	79
3.11.8	Revelaciones.....	80
3.12	POLÍTICA DE PROVISIONES	82
3.12.1	Introducción.....	82
3.12.2	Objetivo	82
3.12.3	Reconocimiento	82
3.12.4	Medición inicial.....	84
3.12.5	Medición Posterior	85
3.12.6	Revelaciones.....	88
3.13	POLÍTICA DE ACTIVOS CONTINGENTES.....	89
3.13.1	Reconocimiento	89
3.13.2	Revelaciones.....	89
3.14	PASIVOS CONTINGENTES	90
3.14.1	Reconocimiento	90
3.14.2	Revelaciones.....	91
3.15	POLÍTICA DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.....	91
3.15.1	Política contable generalObjetivo.....	92
3.15.2	Reconocimiento Y Medición.....	92
3.15.3	Ingresos por Transferencias.....	93
3.15.4	Retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones.	95
3.15.5	Revelaciones.....	96
3.16	POLÍTICA DE INGRESOS DE ACTIVIDADES CON CONTRAPRESTACIÓN.....	97
3.16.1	Objetivo.....	97
3.16.2	Alcance.	97
3.16.3	Reconocimiento	97
3.16.4	Ingresos por venta de bienes	97
3.16.5	Ingresos por prestación de servicios	99
3.16.6	Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.....	100

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 5 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.16.7	Medición.....	101
3.16.8	Revelaciones.....	102
3.17	POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES	102
3.17.1	Finalidad de los Estados Financieros.....	103
3.17.2	Conjunto completo de estados financieros:.....	103
3.17.3	Identificación de los estados financieros:	103
3.17.4	Estado de situación financiera:	104
3.17.5	Estado de resultados.....	105
3.17.6	Estado de cambios en el patrimonio	106
3.17.7	Estado de flujos de efectivo	107
3.17.8	Notas a los Estados financieros	109
3.17.9	Anexo modelo de estados financieros.....	110
3.18	POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE DE PERIODOS INTERMEDIOS.....	115
3.18.1	Política contable general.....	115
3.18.2	Estados Financieros y contables trimestrales	115
3.19	POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.....	119
3.19.1	Políticas contables	119
3.19.2	Cambios en políticas contables.....	119
3.19.3	Información a revelar cuando se adopta un cambio en Políticas	120
3.19.4	Cambios en una estimación contable.....	121
3.19.5	Información a revelar en una estimación contable	122
3.19.6	Corrección de errores.....	122
3.19.7	Información a revelar en corrección de errores de periodos anteriores	123
3.20	HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE	123
3.20.1	Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste	123
3.20.2	Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste...	124
3.20.3	Información a revelar.....	124

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 6 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN.

Se ha desarrollado el presente Manual de Políticas Contables bajo el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno– con la finalidad de proveer información precisa e idónea al Estado, empleados, público en General, autoridades, entes de control y vigilancia, generando transparencia y confiabilidad.

La preparación del Manual, cumple con la ley 1314 de 2009 del Congreso de la República, y con la resolución 533 del 8 de octubre del 2015 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

El Manual comprende tres (3) secciones:

- La primera abarca los aspectos generales del Manual, que ilustra acerca de aquellos elementos relevantes que sustentan el por qué y el para qué de este.
- La segunda incluye el marco conceptual para las políticas contables, con referencia a las normas establecidas en el marco normativo para entidades de gobierno, que deben ser aplicadas por CORPAMAG, y el marco contable sobre el cual se fijan las políticas contables.
- La tercera contiene las políticas contables específicas, que se establecen para CORPAMAG para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos específicos incluyendo en cada sección el objetivo de la política, el alcance de la misma, la política contable específica, las políticas para la revelación y presentación de la información. Además, se incluye un glosario en el cual se presentan definiciones que permitan al usuario del Manual un mejor entendimiento de los términos utilizados.

Es importante destacar que uno de los aspectos relevantes del Manual es mantenerlo actualizado y esto es responsabilidad, de una u otra forma, de todas las personas que trabajan en CORPAMAG, en cabeza de la Dirección General, pues las actividades operacionales, los hechos económicos y las leyes cambian continuamente.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 7 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. SECCIÓN A. ASPECTOS GENERALES.

La Sección A ilustra sobre aquellos aspectos relevantes que sustentan el por qué y el para qué de este Manual. Incluye las siguientes subsecciones:

1.1 Objetivos.

Hacer del manual de Políticas Contables de CORPAMAG una guía de obligatoria y fácil consulta, para todo el personal que participa en el registro, ajuste, elaboración y presentación de los Estados Financieros.


Este Manual tiene como objetivos principales:

- Darle cumplimiento a la Ley 1314 del 2009 del Congreso de La República.
- Darle cumplimiento a la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones.
- Establecer las políticas contables que CORPAMAG debe seguir para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos.
- Mantener actualizadas las políticas contables utilizadas por CORPAMAG de acuerdo a todos los cambios y nuevos proyectos que tenga la Contaduría General de la Nación y el Gobierno Colombiano respecto del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

1.2 Propósitos.

Orientar al personal involucrado en la elaboración y presentación de Estados Financieros, en el entendimiento y aplicación de las normas y políticas contables que rigen en la Corporación. Este manual debe cumplir los siguientes propósitos:

- Servir para que los hechos económicos que surgen en el desarrollo de las actividades de CORPAMAG con características similares, tengan el mismo tratamiento contable.
- Servir como elemento de consulta al tomar decisiones sobre el tratamiento contable de hechos económicos realizados por CORPAMAG.
- Servir como elemento de entrenamiento al personal nuevo responsable de los procesos contables.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 8 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- Servir de soporte acerca de la forma en que la Corporación reconoce, mide, revelay presenta los hechos económicos en los Estados Financieros, de acuerdo al marconormativo para entidades de gobierno.

1.3 Alcance.

Indica qué personas deben hacer uso de este Manual de Políticas Contables y los aspectos contables que cubre. Este manual debe ser utilizado bajo los siguientes parámetros:

- Es de uso obligatorio para CORPAMAG.
- Es de uso permanente por parte de todas las áreas que tengan acceso al sistemade información contable y financiera. Así mismo, debe ser consultada por todas las personas responsables de generar hechos económicos en la entidad y en el momento en que se deben preparar los estados financieros.
- Igualmente, este Manual debe ser utilizado para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por la Corporaciónrelacionados con:

La preparación y presentación de la información (Estados Financieros) bajo el nuevo marco normativo para las Entidades de Gobierno, por parte de CORPAMAG con destino a Entes Gubernamentales Colombianos y Entes de vigilancia y control quesoliciten información bajo este nuevo marco y demás usuarios que así lo requieran.


1.4 Responsables y procedimiento de actualización del manual.

Determina las responsabilidades en materia contable de cada una de las personas involucradas con los hechos económicos generados por CORPAMAG con el fin deasegurar que el Manual cumpla los objetivos para los que fue creado y se mantengaactualizado, se establecen las siguientes responsabilidades:

Recepción de información de nuevos hechos económicos:

La recepción de información acerca de nuevos hechos económicos debe ser recopilada de la siguiente manera:

- Todos los funcionarios y contratistas de CORPAMAG son responsables de informar cualquier nuevo hecho económico que se presente en los negocios y las actividades que requieren el establecimiento de una política contable.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 9 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- El responsable del nuevo hecho económico deberá reportarlo al subdirector administrativo y financiero (o cargo al que aplique) y al Contador(a) de CORPAMAG, para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento contable respectivo. Las solicitudes se canalizarán, a través de los funcionarios anteriormente mencionados, quienes designarán la persona indicada a fin de preparar un borrador inicial.
- El comité de implementación y seguimiento a la transición del nuevo marco normativo contable bajo normas Internacionales de contabilidad del sector público NICSP para entidades de gobierno instaurado en la Corporación, será el encargado de realizar cualquier modificación, adición, mejora o ampliación al manual de políticas contables de la Corporación, dichas modificaciones se presentarán al director general para su aprobación y emisión la respectiva resolución.

Un nuevo hecho económico es un acontecimiento, actividad u operación observable, que realiza CORPAMAG relacionado con sus funciones misionales, porejemplo, establecimiento de Convenios, adquisición de bienes y servicios, entre otros.

Análisis de la información recibida:

La persona asignada por el Contador(a) para el análisis del nuevo hecho económico tendrá la labor de recopilar toda la información indicada, a su vez debe preparar un documento resumen de las inquietudes planteadas.

Preparación de un borrador de nueva política o de modificación a la existente:

El responsable de preparar el borrador de la política, deberá tener en cuenta (para su preparación) la estructura planteada en este Manual. Además, deberá preparar la política indicando su justificación, análisis sustentado de los hechos que conlleva la nueva política o modificación de la existente, efectos de la aplicación y fecha esperada de entrada en vigencia. Una vez finalizado el borrador se presentará en la próxima reunión del comité de implementación y seguimiento a la transición del nuevo marco normativo contable bajo normas Internacionales de contabilidad del sector público NICSP para entidades de gobierno conformado por los miembros delegados por la entidad, quienes realizarán 5 días hábiles después de la reunión todos los comentarios, ajustes o sugerencias de la nueva política o cambios de una ya existente.

Una vez el comité de implementación y seguimiento a la transición del nuevo marco normativo contable bajo normas Internacionales de contabilidad del sector público NICSP para entidades de gobierno, haya realizado todos los ajustes pertinentes se remitirá el documento a la instancia competente para su conocimiento y su aprobación.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 10 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Aprobación del cambio en las políticas contables.

El Director General de CORPAMAG, será el responsable de aprobar las nuevas políticas contables o las modificaciones a las existentes.

Capacitación:

El Contador(a) en forma conjunta con el encargado del área afín a la política relacionada con el hecho económico, prepararán sesiones de actualización al personal involucrado con el fin de asegurar que comprendan las nuevas políticas.

Actualización de los sistemas de información:


El Contador(a) debe coordinar con el área de sistemas los cambios que se generen en los aplicativos contables derivados de la incorporación de la nueva política contable (o las modificaciones a las existentes) asegurándose de que estos queden actualizados con la nueva práctica contable.

Usuarios.

Este Manual de Políticas Contables deberá ser utilizado por el personal que CORPAMAG considere.

Fecha de vigencia.

Para efectos del cumplimiento de este Manual la vigencia para la preparación y presentación de información financiera es a partir del 1ro de enero del 2018, con la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura, ESFA.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 11 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

2. SECCIÓN B - MARCO CONCEPTUAL PARA POLÍTICAS CONTABLES.

Este marco conceptual ha sido elaborado con el fin de establecer los criterios generales contables relacionados con la preparación y presentación de los Estados Financieros de CORPAMAG el cual tiene como objeto:

- Ayudar a CORPAMAG en el desarrollo de futuras políticas contables.
- Ayudar a los usuarios del Manual de Políticas Contables en su entendimiento y comprensión.

El marco conceptual comprende las siguientes subsecciones:

2.1 Marco legal contable.

Aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre del 2015, en la que se define el Marco Normativo Para Entidades de Gobierno y sus modificaciones.

2.2 Moneda funcional.

El entorno económico principal en el que opera la Corporación será aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo. Para determinar su moneda funcional, CORPAMAG considera los siguientes factores.

- La moneda, en la cual se denominan y liquidan los precios de venta de los bienes y servicios para CORPAMAG es el: Peso Colombiano
- El país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de venta de sus bienes y servicios, utiliza como moneda funcional el: Peso Colombiano.
- La moneda que influye fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos para desarrollar su objeto misional es el: Peso Colombiano.
- La moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación en CORPAMAG es el: Peso Colombiano.
- La moneda en que CORPAMAG mantiene los importes cobrados por las actividades de operación es el: Peso Colombiano.
- En consecuencia después de realizar los análisis pertinentes, se concluye que la moneda funcional de CORPAMAG será el: Peso Colombiano.
- La moneda funcional de la Corporación reflejará las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma. Por consiguiente, una vez escogida la moneda funcional, no se cambiará a menos que se produzca un cambio en tales transacciones, sucesos o condiciones.
- Cuando se produzca un cambio de moneda funcional en la entidad, ésta

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 12 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

aplicar los procedimientos de conversión que sean aplicables a la nueva moneda funcional de forma prospectiva, desde la fecha del cambio.

La Corporación debe dar cumplimiento a las políticas contables establecidas en este Manual, siempre y cuando no contravengan la normatividad vigente del país, en cuyo caso, las políticas sólo deberán cumplirse para efectos de reportes a entidades que exijan la aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.3 Objetivos de la información contable y estados financieros.


El estudio y análisis de esta información por parte de los distintos usuarios, les permitirá tomar decisiones, acordes con la razonabilidad de los mismos. Por lo tanto, se espera que los Estados Financieros de la Corporación sirvan fundamentalmente para:

- Evaluar gestión de la Dirección
- Dar a conocer la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la Corporación y su uso en forma transparente, eficiente y eficaz.
- Predecir los flujos futuros de efectivo y la capacidad de la Corporación de generarlos y utilizarlos con eficacia.
- Determinar la capacidad que tiene la Corporación para la generación positiva de efectivo y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Apoyar a la Corporación en sus procesos de planeación, organización, dirección y cumplimiento de su objetivo misional.

2.4 Usuarios de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros de la Corporación se deben preparar para satisfacer las necesidades de los diferentes usuarios, teniendo en cuenta:

- **La Ciudadanía** en general, podrá tener acceso a la información contable de la Entidad, toda vez que la Corporación es un ente de carácter público, por lo tanto, la comunidad en general puede conocer los Estados Financieros de la misma, a través de los distintos medios estipulados para tal fin, con el objetivo de conocer la gestión realizada por la Corporación, en el cumplimiento de su objetivo misional.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 13 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023


- **Acreeedores y proveedores:** Los acreeedores financieros están interesados en conocer la información financiera de la Corporación que les permita determinar la capacidad de pago de las deudas y los intereses asociados a las mismas.
- **El Estado:** Está interesado en conocer la estructura y resultados financieros de tal forma que permita evaluar la capacidad de continuidad. El Gobierno obtiene información de la entidad para regular su actividad, fijar políticas fiscales y utilizarla como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.

2.5 Características, requisitos e hipótesis fundamentales de información financiera.

2.5.1 Características cualitativas fundamentales de los Estados Financieros:

Las características cualitativas son los atributos que hacen útil, para los usuarios, la información suministrada en los Estados Financieros. Las dos (2) características fundamentales son relevancia y representación fiel:

- Relevancia:** La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los usuarios, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. La información financiera es capaz de influir en las decisiones si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos. La información es material o tiene importancia relativa si su omisión o expresión inadecuada puede influir en decisiones que llevan a cabo los usuarios sobre la base de la información financiera presentada por CORPAMAG. Se considerará que una partida NO es material cuando sea inferior al 6% dependiendo del grupo de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos al que pertenece.
- Representación fiel:** Para ser fiable, la información debe representar fielmente las transacciones y demás sucesos que pretende representar, o que se puede esperar razonablemente que represente. Para que se tenga una representación fiel se debe buscar al máximo que ésta sea completa, neutral y libre de error.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 14 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- *Completa:* Incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el fenómeno que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones necesarias.
- *Neutral:* Libre de sesgo en la selección o presentación de la información financiera.
- *Libre de error:* No tiene errores u omisiones en la descripción del fenómeno, y que el proceso utilizado para preparar la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

2.5.2 Características fundamentales de mejora

- Comparabilidad:** Debe permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas de CORPAMAG.
- Verificabilidad:** La información contable de CORPAMAG debe ser susceptible de comprobación y conciliaciones exhaustivas o aleatorias, internas o externas, que acrediten y confirmen su procedencia y magnitud, observando siempre la aplicabilidad estricta de las normas contenidas en este Manual de Políticas Contables para el registro de los hechos económicos.
- Oportunidad:** La información contable de CORPAMAG debe estar disponible en el momento que sea requerida por cualquiera de sus usuarios y tener la posibilidad de influir en la toma de decisiones.
- Comprensibilidad:** La información contable debe ser clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que permita a los usuarios, formarse un juicio sobre su contenido.

2.6 Reconocimiento de los elementos de los estados financieros.

2.6.1 Requisitos para el reconocimiento de un hecho económico:

Debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla dos de las siguientes características, a saber:

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 15 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023


- a. Que sea probable que cualquier beneficio económico (o ahorro en costos) asociado con la partida llegue o salga de la Corporación.
- b. Que la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido confiablemente (cuantificado).
- c. Que sea probable obtener beneficios (o hacer sacrificios) económicos futuros.

El término probable significa que hay incertidumbre acerca de la ocurrencia de un hecho económico, pero hay una mayor probabilidad del 95% de que suceda o de que no suceda el hecho. El beneficio hace referencia a la retribución económica (ingreso), en dinero o en especie, que percibirá CORPAMAG. El sacrificio hace referencia al desembolso de dinero o pago en especie que debe efectuar por la compra de un bien o servicio.

2.6.1.1 Reconocimiento de los Elementos de los Estados Financieros:

Los Estados Financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los *elementos* de los Estados Financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el Estado de Resultados son los ingresos y los gastos. A continuación, se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los *elementos* de los Estados Financieros:

- a. **Activos:** Se reconoce un activo en el Estado de Situación Financiera cuando:
 - i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros para CORPAMAG y,
 - ii) Que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.
- b. **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el estado de situación financiera cuando:
 - i) es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además
 - ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.
- c. **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados y Otro Resultado Integral cuando:
 - i) se ha percibido, un incremento en los beneficios económicos

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 16 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.


- d. Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el Estado de Resultados cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

2.7 Medición de los elementos de los estados financieros

La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa CORPAMAG. Para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición. La cuantificación de los hechos financieros y económicos, debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, moneda nacional. Para efectos de valuación se aplicará, como regla general el costo histórico (dependiendo de lo establecido en las políticas específicas), el cual será objeto de actualización, utilizando para ello criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

En los Estados Financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

- a. Costo:** En el activo está constituido por el precio de adquisición, o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido CORPAMAG para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Además, hará parte del costo las adiciones y mejoras objeto de capitalización efectuadas a los bienes. El costo en el pasivo es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalente a efectivo pagado, o al valor de la contraprestación recibida en el momento de incurrir en el pasivo.
- b. Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses y cualquier

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 17 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

disminución por deterioro del valor. En el pasivo es igual al pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

- c. **Costo de reposición:** Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- d. **Valor de mercado:** Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales. En el pasivo es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas.
- e. **Valor neto de realización:** Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de activos menos los costos estimados para determinar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta, no se requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado.
- f. **Valor de uso:** Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil. Es importante tener en cuenta que el activo no debe tener un mercado activo.

2.8 Presentación de Estados Financieros

CORPAMAG debe preparar los Estados Financieros de acuerdo con las normas legales vigentes, y divulgarlos en forma oportuna, de tal manera que reflejen fielmente su situación financiera, económica y satisfagan, por tanto, las necesidades de los usuarios.

Se preparan al cierre de un período para ser conocidos por los usuarios, con el ánimo principal de satisfacer el interés común del público en evaluar la capacidad de CORPAMAG para cumplir con sus objetivos misionales. Para ambos propósitos se prepararán los siguientes Estados Financieros:

- a. Estado de Situación Financiera.


	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 18 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- b. Estado de Resultados.
- c. Estado de flujo de efectivo
- d. Estado de cambios en el patrimonio.
- e. Notas explicativas a los Estados Financieros.

2.9 Políticas de preparación de Estados Financieros

Se establece que los Estados Financieros de CORPAMAG deben ser preparados y presentados de acuerdo con las políticas contables indicadas en el presente manual de tal forma que reflejen fielmente la situación financiera de la Entidad, concretamente para su preparación se debe tener en cuenta que:

- a. Debe cumplir en forma rigurosa con las políticas relacionadas con los objetivos de la información contable y de los Estados Financieros; características, requisitos y principios de la información financiera; del reconocimiento de los elementos de los Estados Financieros y con la política de medición y valoración de los elementos de los Estados Financieros.
- b. Deben ser preparados mediante la aplicación de políticas contables uniformes con respecto al año anterior para permitir su comparabilidad.
- c. Los Estados Financieros se deben presentar en forma comparativa con los del año anterior. En la presentación se debe utilizar el mismo orden, clasificación, nombre de las cuentas y los mismos criterios en su estructura.
- d. Cualquier reclasificación o modificación que se efectúe en el año corriente implicará una modificación en la presentación del estado financiero del año anterior para efectos comparativos. Este deberá ser revelado en nota a los Estados Financieros indicando los elementos que han sido reclasificados.
- e. Las cifras deben coincidir y estar tomadas fielmente de los libros de contabilidad.
- f. Las cifras se deben presentar siempre en pesos colombianos y se debe revelar este hecho en los encabezados de los Estados Financieros.
- g. Cada estado financiero debe indicar claramente lo siguiente en sus encabezados: Nombre de la Entidad, nombre del estado financiero, fecha de corte o período que cubre, unidad monetaria en que están expresados los Estados Financieros (según lo indicado en el literal anterior), los dos años comparativos, el año corriente y el año inmediatamente anterior.
- h. Se deberá hacer referencia en el cuerpo del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultados a las notas a los Estados Financieros que contengan explicaciones, detalles o información adicional sobre las cuentas de estos Estados Financieros.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 19 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- i. Se debe indicar en todos y cada uno de los Estados Financieros en su parte inferior la siguiente frase: Véanse las notas que se acompañan a los Estados Financieros.
- j. Se debe revelar en notas a los Estados Financieros la información adicional necesaria de los hechos económicos y sociales relevantes que ayuden a la comprensión de los mismos, por parte de los diferentes usuarios.

3. SECCIÓN C POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

3.1 POLÍTICA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

En la presente política se determinan las guías generales para el reconocimiento, la medición, y la presentación de este rubro en los estados financieros y la obligatoriedad de revelar en las notas sobre la existencia de efectivo o equivalentes de uso restringido o con destinación específica.

3.1.1 Objetivo.


Establecer las bases contables para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes que representan los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de CORPAMAG. Esta política debe ser utilizada por la Corporación, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno y sus modificaciones.

3.1.2 Alcance.

El alcance de esta política contable, abarca los activos financieros que se clasifican en: efectivo y equivalentes de efectivo.

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta CORPAMAG y que puede utilizar para el desarrollo de sus objetivos misionales, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general.
- Cajas menores.
- Cuentas bancarias en moneda nacional.
- Inversiones de corto plazo y otras que cumplan las condiciones para ser efectivo.
- Carteras Colectivas a la vista
- Inversiones en fiducias a la vista y

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 20 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- Recursos entregados en Administración

3.1.3 Política contable general.

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto serán equivalentes al efectivo:

Las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;

- las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso,
- los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad; y
- los recursos en efectivo entregados en administración.


Efectivo de uso restringido: bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades del Sector Gobierno, el efectivo de uso restringido es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico o porque tiene una destinación específica.

Para la Corporación constituirá Efectivo de uso restringido las cuentas bancarias embargadas, cuando se presenten casos de embargos por disposiciones judiciales.

El efectivo y los equivalentes al efectivo son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el activo es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por CORPAMAG y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.

3.1.4 Reconocimiento y medición inicial.

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes y las cuentas del Efectivo de uso Restringido constituyen el valor nominal del derecho en

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 21 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

efectivo, representado en la moneda funcional, que es el peso colombiano, definida para la presentación de información bajo el Nuevo Marco Normativo.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el recurso es recibido como resultado de las operaciones o es transferido por ésta y por terceros directamente a una entidad financiera, a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros; su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo recibido.


Si existiesen restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos, CORPAMAG no reconocerá estos recursos como disponibles, sino que realizará sureconocimiento en la cuenta contable denominada “efectivo de uso restringido” para este tipo de operaciones, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelar en las notas a los estados financieros el origen de esta situación.

Si la restricción en el efectivo está asociada a una obligación de CORPAMAG, para efectos de presentación del Estado de situación financiera al corte del periodo contable, se deberán presentar el efecto neto de dichas partidas (efectivo y el pasivo relacionado) y el saldo resultante se incluirá en el estado de situación financiera. Se presentará como activo corriente si es inferior a un (1) año, o como no corriente si es superior a ese período, informando igualmente esta situación mediante notas a los Estados Financieros.

Si el acuerdo de manejo de estos recursos de carácter restringido establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al tercero, no se reconocerán en el estado de resultados de CORPAMAG, sino en el estado de situación financiera como un pasivo.

Si el efectivo o equivalente de efectivo no corresponden a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses al final de cada mes, según el reporte de la entidad financiera, en el Estado de Resultados.

En la presentación de los Estados Financieros el efectivo y equivalentes se presentará como activo corriente el activo que sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 22 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.1.5 Tratamiento contable de partidas conciliatorias.

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

- Se reconocen los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente al igual que la entrada de recursos de las consignaciones no identificadas.
- Se contabilizan las partidas conciliatorias notas débito y crédito que aparecen en el extracto bancario relacionadas con gravámenes, comisiones, retenciones en la fuente e impuestos que se causen en el periodo correspondiente y se registraran en las cuentas de ingresos y gastos del periodo.
- Para las partidas conciliatorias de consignaciones pendientes de identificar, se deberán contabilizar en una cuenta del pasivo como mayor valor del efectivo. Estos pasivos que se generen serán de control mensual para realizar el seguimiento e identificar el tercero y la naturaleza del ingreso. Si pasado un año de haber reconocido la consignación como pasivo, no se logra identificar el tercero, se registrará como un ingreso, de acuerdo a la normatividad que aplique este procedimiento.
- Se deberán reconocer en las cuentas por pagar los mayores valores que quedan en las cuentas bancarias de los cheques girados y no entregados efectivamente al tercero, que quedaron pendientes de cobro o que están en custodia de CORPAMAG a la fecha de análisis, este ajuste se realizará anualmente. Se darán de baja los cheques entregados a terceros, pendientes por cobrar, después de seis meses, ya que luego de este tiempo el cheque no tiene validez.

3.1.6 Controles contables.

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a controlar las entradas y salidas de efectivo atendiendo las siguientes directrices:

- Toda operación de ingreso de efectivo o equivalentes debe registrarse en el sistema de información contable en el momento en que se realiza.
- Toda operación de entrada de dinero debe contar con el correspondiente soporte para su registro contable. Toda operación de entrada y salida de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones bancarias.
- Las cajas generales y recursos en poder de empleados como cajas menores deben contar con un control periódico cada año realizado a través de arqueos

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 23 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ejecutados por el líder del proceso o los entes de control que tenga definidos CORPAMAG. Los gastos de caja menor se deberán remitir al área contable de

manera mensual, para registrar los gastos del mes, independientemente que se haya agotado o no el rubro. No obstante, en cualquier momento del año la persona designada para ello del área encargada de revisión podrá hacer un arqueo de caja sin aviso previo.

- Los pagos que se realicen con los recursos de las cajas menores deberán estar debidamente soportados con comprobantes que cumplan con los requisitos legales, así como las autorizaciones y aprobaciones por el personal con el nivel adecuado para este tipo de gastos; estos pagos deberán reconocerse en las cuentas de gastos o costo según su naturaleza de manera mensual.
- En el tema del control de las consignaciones sin identificar, el Tesorero de la Corporación será el encargado de descargar semanalmente, de la página de las Entidades Financieras, el reporte de las consignaciones con el tercero respectivo, para que el proceso de identificación sea más efectivo.

3.1.7 Definiciones

- **Efectivo restringido:** corresponde a dineros que posee CORPAMAG para cancelar un pasivo específico o dineros que esta recibe para administrar recursos de terceros o dineros que tienen una finalidad específica.
- **Flujos de Efectivo:** son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.
- **Equivalentes al Efectivo:** son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y los recursos entregados en administración mantenidos en cuentas fiduciarias.
- **Efectivo:** comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 24 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.2 POLÍTICA DE INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

3.2.1 Objetivo

El objetivo de esta política es establecer las bases contables para el reconocimiento, clasificación, medición inicial, la medición posterior de las inversiones de administración de liquidez que en el futuro llegue a constituir la Corporación Autónoma Regional del Magdalena.

3.2.2 Alcance


Esta política aplica para todos aquellos recursos financieros, que la Corporación, pueda colocar en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

3.2.3 Reconocimiento

Las inversiones de administración de liquidez se reconocerán en la fecha de cumplimiento, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de negociación. La fecha de cumplimiento es la fecha en la cual le son transferidos los títulos a la entidad. La fecha de negociación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Para reconocer una inversión se debe tener en cuenta la intención que la Corporación tenga sobre la inversión, atendiendo a las siguientes clasificaciones según el Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno:

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 25 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Categoría de las inversiones	Incluye las inversiones que:
Inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado	La categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se tienen exclusivamente para negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado.
Inversiones al costo amortizado	Corresponde a las inversiones que la entidad tiene con la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas cuyos rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento. También se clasificarán en esta categoría los instrumentos de deuda que no tengan valor de mercado y que: a) se esperen negociar o b) no se mantengan con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento
Inversiones a Valor de mercado con cambios en el patrimonio	Corresponde a las inversiones en instrumentos de patrimonio que tienen valor de mercado, no se mantienen con la intención exclusiva de negociar y no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto. También se clasificarán en esta categoría las inversiones en títulos de deuda que tienen valor de mercado y que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar o de conservar hasta su vencimiento.
Inversiones al Costo	Corresponde a las inversiones en: a) instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

3.2.4 Medición inicial

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Costos de la transacción:

Los costos de la transacción dependen de la intención que se tenga con la inversión, independiente de su clasificación:


	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 26 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Intención de la inversión	Tratamiento contable de los costos de transacción:
Si se tiene para negociar en el mercado	Se reconoce como gasto en el resultado del periodo.
Si no se tiene para negociar en el mercado	Se reconoce como un mayor valor de la inversión. Para este último caso, los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento de la inversión se reconocerán como un activo diferido. Cuando la inversión se reconozca la entidad incluirá en el valor de la inversión los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido

3.2.5 Medición Posterior:

Se debe tener en cuenta lo siguiente en la medición posterior de las inversiones según su categoría:

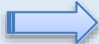
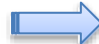
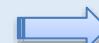
Categoría de la inversión	Medición Posterior
Inversiones a valor de mercado con cambios en el resultado	Se medirán al valor de mercado, las variaciones de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo, no serán objeto de estimación de deterioro.
Inversiones al costo amortizado	Se medirán al costo amortizado, es decir reconocer el rendimiento efectivo que genera la inversión como mayor valor de la inversión y una cuenta de ingreso en el estado de resultados. El pago de los rendimientos y del capital reducirá el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida. Serán objeto de estimación de deterioro, Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés efectiva de la inversión en la fecha de medición del deterioro. El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de la inversión, afectando el gasto en el resultado del periodo.
Inversiones a Valor de mercado con cambios en el patrimonio	Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones en instrumentos de patrimonio clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el patrimonio. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentará el valor de la inversión y del patrimonio. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia disminuirá el valor de la inversión y del patrimonio.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 27 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

	<p>Los instrumentos de deuda se medirán al valor de mercado previo reconocimiento del rendimiento efectivo a través de la aplicación de la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición.</p> <p>Serán objeto de estimación de deterioro, al menos al final del periodo se verificará si existen indicios de deterioro de valor, previa actualización de la inversión al valor de mercado en la fecha de la medición.</p>
Inversiones al Costo	<p>Se mantendrán al costo, serán objeto de estimación de deterioro, el deterioro será un menor valor de la inversión y un gasto en el resultado del periodo. Los dividendos y participaciones de los instrumentos de patrimonio se reconocerán como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo, con base en los criterios de la Norma de ingresos de transacciones con contraprestación.</p>

3.2.6 Reclasificaciones

La entidad reclasificará las inversiones de administración de liquidez cuando exista un cambio en la intención o cuando existan cambios en la disponibilidad del valor de mercado para la medición de las inversiones. En todo caso, las reclasificaciones tendrán efectos prospectivos desde la fecha de reclasificación, por tanto, no se re expresarán los valores previamente reconocidos, incluyendo las pérdidas o ganancias reconocidas por deterioro de valor.


Reconocimiento Inicial	Reclasificadas a	Se medirán en el nueva clasificación por:
Las inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia 	La categoría de costo amortizado	El valor en libros del instrumento en la fecha de reclasificación y sobre este se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores.
Las inversiones en instrumentos de deuda o de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia 	la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio	Se medirán, en la nueva categoría, por el valor de mercado en la fecha de reclasificación
Las inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la 	La categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio	Se medirán, en la nueva categoría, por el valor de mercado en la fecha de reclasificación, y la diferencia

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 28 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

<p>Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado hacia</p>	<p>La categoría de costo;</p>	<p>se reconocerá en el patrimonio.</p> <p>Se medirán, en la nueva categoría, por el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación.</p>
<p>Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de costo hacia</p>	<p>La categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio</p>	<p>Se medirán en la nueva categoría por el valor de mercado en la fecha de la reclasificación y la diferencia se reconocerá en el patrimonio.</p>
<p>Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio hacia</p>	<p>La categoría de costo</p>	<p>Se medirán, en la nueva categoría por el valor en libros de la inversión en la fecha de reclasificación. La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio.</p>
<p>Las inversiones en instrumentos de deuda que se reclasifiquen desde la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio hacia</p>	<p>La categoría de costo amortizado</p>	<p>Se medirán, en la nueva categoría, por el valor en libros en la fecha de reclasificación. La ganancia o pérdida reconocida previamente en el patrimonio, que se relacione con la inversión reclasificada se eliminará del patrimonio afectando el valor de la inversión, en la fecha de reclasificación.</p>
<p>En todos los casos, con posterioridad a la reclasificación, se atenderán los criterios de medición establecidos para la respectiva categoría a la que fue reclasificada la inversión.</p>		

3.2.7 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una inversión de administración de liquidez cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 29 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

valores y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia. Si la entidad transfiere una inversión, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la inversión, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente según la norma de Préstamos por Pagar.

3.3 POLÍTICA DE CUENTAS POR COBRAR

Son cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, derivadas del desarrollo de su objeto misional o de la prestación de servicios que representan derechos a reclamar efectivo, o equivalentes de efectivo u otros bienes y servicios.

3.3.1 Objetivo


Establecer los lineamientos contables para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación de los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por cobrar que representan derechos a favor de CORPAMAG.

3.3.2 Alcance

Esta política aplica para todas las derivadas del desarrollo de su objeto misional originadas por las transacciones sin contraprestación como son las tasas, sobretasas ambientales, contribuciones, transferencias o transacciones con contraprestación venta de bienes, prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos.

3.3.3 Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por CORPAMAG en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 30 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

El reconocimiento se realizará en el momento en el que CORPAMAG se convierta en parte obligante (adquiere derechos), según los términos contractuales de la operación, lo cual sucede al momento en que se preste un servicio, se hace una venta y se transfieren los riesgos y beneficios del bien; y, en el caso de las cuentas por cobrar sin contraprestación, los derechos por concepto de transferencias, tasas e impuestos, se reconocen en el momento de su facturación según la periodicidad establecida en la normatividad que origina el derecho.

La Corporación seguirá generando los intereses moratorios de sus cuentas por cobrar de acuerdo a lo establecido en sus políticas internas para tal fin.

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, se medirán por el valor de la transacción y en la medición posterior se mantendrán por el valor de la transacción menos el deterioro.

Para las cuentas por cobrar de difícil recaudo se reconocerán los intereses de mora en cuentas de orden.

Se debe tener en cuenta la siguiente política para el reconocimiento de los intereses moratorios:


Las cuentas por cobrar que tengan de 1 a 360 días de vencimiento se causarán intereses de mora reconociendo una cuenta por cobrar por intereses y un ingreso por intereses y para las cuentas por cobrar de 361 días de mora en adelante, los intereses se reconocerán en cuentas de orden.

3.3.4 Medición inicial

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, y se medirán por el valor de la transacción.

3.3.5 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción, menos el deterioro de valor.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 31 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.3.6 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la entidad transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con subaja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación. El cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

3.3.7 Responsables

El grupo de gestión de cobro y el grupo de gestión financiera serán los encargados de la preparación y actualización de la política de cuentas por cobrar y el Director General será el comisionado para el monitoreo, el cumplimiento y la aplicación de la misma.

El grupo de gestión financiera, deberá analizar al cierre anual del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en CORPAMAG se encuentren incluidas.

Así mismo, esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las nuevas emisiones de normas efectuadas por la Contaduría General de la Nación que afecten esta política.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 32 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.4 POLÍTICA DE DETERIORO DE VALOR DE CUENTAS POR COBRAR

El deterioro de valor de una cuenta por cobrar corresponde el exceso del valor en libros de la misma con respecto al valor que espera recuperar en el tiempo de sus cuentas por cobrar. El deterioro de estas cuentas se hará por lo menos una vez al año, y se procederá a realizar el cálculo que en esta política se plantea a todas las facturas expedidas.

3.4.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, la medición, la presentación y la revelación del deterioro de valor de las cuentas por cobrar en la entidad.

Esta política debe ser utilizada por la Corporación, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno y sus modificaciones.

3.4.2 Alcance

Esta política contable aplica para las cuentas por cobrar determinadas en el párrafo 3.3 del presente manual.


3.4.3 Política contable general.

El deterioro de cuentas por cobrar será calculado por el grupo de Gestión de Cobro y el personal de apoyo designado por el Líder del Proceso de Gestión Financiera, para garantizar la debida segregación de funciones. Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. Para el cálculo del deterioro la entidad realiza la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual.

El área Financiera será quien verifique el adecuado cumplimiento del procedimiento del Deterioro de valor de las cuentas por cobrar.

3.4.4 Reconocimiento y medición

Para el cálculo del deterioro la entidad realizará la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual, el grupo de gestión de cobro medirá, como mínimo al final del periodo contable, el deterioro por el valor de las pérdidas crediticias esperadas.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 33 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden al promedio ponderado de las pérdidas crediticias utilizando como ponderador los riesgos respectivos de que ocurra un incumplimiento de los pagos. A su vez, la pérdida crediticia corresponde al exceso del valor en libros sin considerar el deterioro de la cuenta por cobrar sobre el valor presente de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir descontados a la tasa de interés extraída de la curva cero cupon de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para la recuperación de los recursos. Para la determinación de todos los flujos de efectivo que la entidad espera recibir, se considerará información sobre sucesos pasados y condiciones actuales.

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto en el resultado del periodo. Si posteriormente cambia el valor del deterioro, se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo por la diferencia entre el deterioro acumulado previamente reconocido y el nuevo cálculo de las pérdidas crediticias esperadas. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán el deterioro previamente reconocido.

3.4.5 Cambios en estimados.


Si en una medición posterior las pérdidas por deterioro disminuyen se ajustará el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

- Aumento de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año a otro año: se reconoce un crédito a la cuenta correctora de deterioro por pérdida por deterioro de valor, y un débito al gasto del periodo.
- Disminución de la pérdida deterioro de valor de las cuentas por cobrar de un año a otro año: Se reconoce un ingreso por recuperación en estimados.

3.4.6 Retiro o baja en cuentas.

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si la entidad transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 34 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con subaja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

3.4.7 Responsables

El grupo de Gestión de Cobros y el grupo de Gestión Financiera serán los encargados de la preparación y actualización de la política de Deterioro de Cuentas por cobrar y el Secretario General será el comisionado para el monitoreo, el cumplimiento y la aplicación de la misma.

El grupo de gestión financiera, deberá analizar al cierre anual del periodo a presentar, el alcance de esta política, a fin de que la totalidad de las operaciones existentes en CORPAMAG se encuentren incluidas.


Así mismo, esta política deberá ser actualizada por cada modificación que tenga el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitido por la Contaduría General de la Nación.

3.4.8 Controles contables

Los controles contables de los saldos del deterioro de cuentas por cobrar deben estar encaminados a:

- Determinar que se han reconocido todos los riesgos esperados de pérdida de saldos deudores.
- Determinar las razones que han motivado la pérdida de saldos deudores.
- Determinar la adecuada gestión realizada para obtener el recaudo de los saldos deudores.
- Determinar el cumplimiento de esta política.
- Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por CORPAMAG y a lo estipulado en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los controles contables de los saldos del deterioro de valor de cuentas por cobrar consisten en:

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 35 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- Efectuar periódicamente confirmaciones de saldos morosos o castigados.
- Verificar periódicamente los ajustes pertinentes al deterioro de valor, de acuerdo a los resultados de la evaluación técnica de los saldos morosos.

3.4.9 Revelaciones

- La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.
- Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración
- Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.
- Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por cobrar, se revelará la ganancia o pérdida reconocida en el resultado del periodo y las razones de subaja en cuentas.

3.5 POLÍTICA DE INVENTARIOS

3.5.1 Objetivo

Definir el tratamiento contable bajo el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, de los elementos reconocidos por la Corporación como inventarios, determinar la medición inicial, la medición posterior, la baja en cuentas y las revelaciones del grupo de inventarios.

3.5.2 Alcance

La política de inventarios aplica para los activos que se tengan:

- a) Comercializarse en el curso normal de las operaciones
- b) Distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 36 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

c) Transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

d) Materiales y suministros recibidos en donación, cesión u otra modalidad

3.5.3 Política contable general

Se reconocerán como inventarios los activos adquiridos, los que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, así como los productos agropecuarios, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La Corporación, en el momento en que se requiera, los productos agropecuarios se reconocerán como inventarios en el momento en que el producto se separe del activo biológico del que procede o cuando cese el proceso vital del activo biológico, de conformidad con lo establecido en la Norma de activos biológicos.

3.5.4 Controles de almacén

Los recursos reconocidos como inventarios de repuestos, materiales y otros suministros reconocidos como inventarios, se registran de manera individual en el


módulo de almacén y a medida que se van utilizando en el mantenimiento de los equipos dispuestos para tal fin, se darán de baja en el inventario reconociendo un gasto en el momento de su utilización, el área de almacén revisará mensualmente los consumos en el inventario, de acuerdo a actas de uso por el área encargada de la utilización de las mismas, los controles consisten en mantener conciliado el inventario físico y el inventario en el sistema SAFIX.

3.5.5 Inventario recibido en actividades sin contraprestación

3.5.5.1. Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

La Corporación recibe donaciones de entidades gubernamentales, que cumplen con las características de inventarios porque están representadas en insumos,

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 37 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

materiales o repuestos para el mantenimiento de equipo científico o electrónico utilizado en las labores propias para desarrollar el objeto misional de la Corporación.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.


Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 38 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora de los recursos no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.


Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

3.5.5.2. Medición de los bienes recibidos sin contraprestación

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 39 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Normade efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán porel valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, enausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de lasanteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor enlibros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbresrelacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.


3.5.6 Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro deestos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

Así mismo el inventario reconocido por la Corporación en transacciones sin contraprestación se dará de baja en el momento de su utilización para los fines pertinentes y se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

3.5.7 Revelaciones


La entidad revelará la siguiente información:

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 40 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará la siguiente información:

- a) el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- b) el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- c) las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- d) las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- e) el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- f) el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- g) el valor de los productos agropecuarios y minerales cuando se midan al valor neto de realización; y
- h) el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.
- i) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- j) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- k) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- l) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 41 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.6 POLÍTICA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

3.6.1 Objetivo.


Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las Propiedades, Planta y Equipo de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión en Propiedades, Planta y Equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Esta política debe ser utilizada por la Corporación, para la elaboración de los Estados Financieros bajo el Nuevo Marco Normativo sustentado en el anexo de la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 que se denomina Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno.

3.6.2 Alcance.

La presente política aplica para la contabilización de los siguientes elementos de Propiedades, Planta y Equipo:

- Terrenos
- Construcciones en curso
- Maquinaria, planta y equipo en montaje
- Propiedades, Planta y Equipo en tránsito
- Propiedades, Planta y Equipo en mantenimiento
- Edificaciones
- Maquinaria y equipo.
- Muebles, enseres y equipos de oficina.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 42 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- Equipos de comunicación y computación.
- Equipos de transporte, tracción y elevación.
- Activos recibidos en arrendamiento financiero.

No aplica para:

- Los terrenos o edificaciones que trata la política propiedades de inversión.
- Los activos recibidos a título de concesión.
- Construcción de activos fijos para terceros bajo la modalidad de contratos de construcción.
- Bienes que no cumplen los criterios de reconocimiento definidos para los elementos de Propiedades, Planta y Equipo.
- Activos biológicos
- Bienes de uso público
- Bienes culturales e históricos

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos activos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que el Nuevo Marco Normativo, tengan actualizaciones que deban ser incluidas para su aplicación.

3.6.3 Política contable general


El reconocimiento o registro de la Propiedad, Planta y Equipo, se hará bajo las determinaciones de esta política, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente ya sea voluntario o por disposición del Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y sus modificaciones

De manera general se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- Bienes que se espera utilizar por más de un periodo
- Su cuantía es significativa y
- Generan beneficios económicos futuros o prestan un apoyo administrativo en la generación de estos beneficios

Se reconocerán en el resultado del periodo, los bienes que se espera utilizar por un tiempo inferior a un año y que su cuantía no es significativa.

CORPAMAG reconocerá en sus estados financieros un activo por componentes si las partes que lo constituyen presentan un grado de desgaste diferente y/o una vida útil diferente de las demás.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 43 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

3.6.4 Controles de Almacén

El inventario físico de Propiedad Planta y Equipo se hará cada año, por el área de Almacén quien elaborará un informe detallado que contenga el estado actual de cada uno de sus activos. Este informe detallado será actualizado anualmente a través de envío de encuestas al encargado de cada activo para conocer su estado actual, por ejemplo, estado del activo, existencia física, evidencia de deterioro, etc. El área de Gestión Administrativa enviará el informe con corte a diciembre de cada año, al área contable para que se proceda a realizar los ajustes respectivos en su contabilidad.

3.6.5 Medición inicial.

Las Propiedades, Planta y Equipo se reconocerán inicialmente por su costo, que estará conformado por:

El precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos de preparación del lugar para su ubicación física, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo), los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Corporación.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Costos por desmantelamiento: Las erogaciones en que incurrirá la entidad para

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 44 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Desmantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión, y se medirán por el valor presente de las erogaciones estimadas en las que incurrirá la entidad para llevar acabo el desmantelamiento o retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar sobre el que este se asiente. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo


Los costos de financiación: Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Medición de Activos recibidos en permuta: Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Arrendamiento financiero: Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Activos en transacciones sin contraprestación: Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La Corporación ha definido como política contable que reconocerá como Propiedad Planta y Equipo los activos que cumplan con el siguiente criterio materialidad:

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 45 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ACTIVO	CRITERIO DE MATERIALIDAD
Terrenos y Edificios	Siempre se reconocen como activos
Maquinaria y equipo.	Que su costo supere 1 SMMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina.	Que su costo supere 1 SMMLV
Equipo de computación y comunicación.	Que su costo supere 1 SMMLV
Flota y Equipo de Transporte	Que su costo supere 1 SMMLV

3.6.6 Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.


Costos posteriores

Los costos en que se incurre con el fin de que el activo genere mayores beneficios económicos futuros, serán reconocidas como mayor valor del activo; las demás erogaciones serán llevadas a resultados en el momento en que se incurra en ellas, así:

CLASE DE EROGACIÓN	DESCRIPCIÓN	RECONOCIMIENTO
Adiciones y mejoras	Son erogaciones en que incurre la Corporación para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.	Las adiciones y mejoras se reconocen como mayor valor de los activos.
Reparaciones	Las reparaciones son erogaciones en que incurre la Corporación con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa	Las reparaciones se reconocen como gasto en el estado de resultados.
Mantenimiento	El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la Corporación con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.	Los mantenimientos se reconocen como gasto en el estado de resultados

Depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 46 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.


La vida útil de un elemento de propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La estimación de la vida útil de un activo de la Corporación se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

El área de almacén encargada del manejo administrativo de los bienes de propiedad planta y equipo, con el fin de determinar la vida útil de los activos, tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Método de depreciación: La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 47 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen:

- a) El método lineal,
- b) El método de depreciación decreciente y
- c) El método de las unidades de producción.

El método utilizado por la Corporación es el método lineal y se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo. La vida útil de los activos será revisada anualmente.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, anualmente por el área encargada de Almacén, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

3.6.7 Baja en cuentas.

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se disponga del elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.


	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 48 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El responsable del área de almacén será el encargado de la revisión de que la depreciación de los activos no supere el valor contable de los mismos, así como la revisión de cada uno de los activos de la Entidad, para determinar su posible deterioro.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Deterioro de valor de activos

Para efectos de determinar el deterioro de un elemento de propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo establecidas en los párrafos 3.6 y 3.7 del presente manual.


	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 49 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible. La compensación se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

3.6.8 Revelaciones

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- i) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- j) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar; el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 50 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
k) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello hayalugar; y
l) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;

3.6.9 Definiciones

Importe en libros: Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo: Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otras normas del marco normativo para Entidades de Gobierno.

Importe depreciable: Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.


Valor residual de un activo: Es el importe estimado que CORPAMAG podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida útil: La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este.

Pérdida por Deterioro del Valor: Es la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable.

3.7 POLÍTICA DE DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro de valor de un activo generador de efectivo es una pérdida en sus beneficios económicos futuros, adicional al reconocimiento sistemático realizado

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 51 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

a través de la depreciación o amortización. El deterioro de un activo generador de efectivo, por tanto, refleja una disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla.

3.7.1 Objetivo

El objetivo de esta Política consiste en establecer los procedimientos que CORPAMAG aplicará para asegurarse de que sus activos generadores de efectivo continúan generando beneficios económicos. En esta política se pretende establecer la periodicidad en la comprobación del deterioro de valor, una guía para identificar indicios de deterioro, su reconocimiento y el valor recuperable de los activos generadores de efectivo, así como la información a revelar en los Estados Financieros de CORPAMAG.


3.7.2 Alcance

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos generadores de efectivo que la Corporación considere materiales y que estén clasificados en:

- Propiedades, planta y equipo;
- Propiedades de inversión;
- Activos intangibles;
- Inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos que tengan indicios de deterioro de acuerdo con lo estipulado en las normas respectivas (cuando aplique para la Corporación)

CORPAMAG ha definido como política contable que los siguientes activos, de acuerdo al criterio de materialidad dado a continuación, deberán ser objeto de aplicación de la presente política.

ACTIVO	CRITERIO DE MEDICIÓN
Terrenos y Edificios	Siempre que se tenga indicio de deterioro
Maquinaria y equipo.	Que su costo supere 30 SMMLV
Muebles, enseres y equipo de oficina.	Que su costo supere 30 SMMLV
Equipo de computación y comunicación	Que su costo supere 30 SMMLV
Flota y Equipo de Transporte	Que su costo supere 30 SMMLV

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 52 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.7.3 Política contable general

La Corporación evaluará como mínimo al final del período contable si existen indicios de deterioro del valor de sus activos generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro de valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

Indicios de deterioro de valor de los activos

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, CORPAMAG considerará, como mínimo, las siguientes fuentes internas y externas de información:

Fuentes externas de información

- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Corporación, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 53 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fuentes internas de información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinida sino como finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.


Evidencias para sustentar indicios internos de deterioro

Entre la evidencia que la Corporación puede allegar para documentar la existencia de indicios internos del deterioro del valor se encuentran, entre otros:

- Opiniones de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones del personal interno acerca de la situación operativa de los activos cuyo deterioro físico se pretende probar;
- Cambios de uso ordenados por la entidad; reestructuraciones; informes de producción; indicadores de gestión; flujos de efectivo significativamente mayores a los presupuestados inicialmente para operar o mantener el activo;
- Flujos netos de efectivo reales (o resultados) derivados de la operación del activo que sean significativamente inferiores a los presupuestados;
- Incrementos significativos de las pérdidas originalmente presupuestadas procedentes del activo; o pérdidas de operación o flujos netos negativos de efectivo para el activo que se registren cuando se sumen las cifras del periodo corriente más las cifras presupuestadas para el futuro.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

(VER ANEXO ANALISIS DE DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS)

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 54 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.7.4 Reconocimiento

La Corporación reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo o de una unidad generadora de efectivo cuando su valor en libros supere su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se esperan obtener de un activo o una unidad generadora de efectivo. La pérdida por deterioro afectará un gasto en el Estado de Resultados y un menor valor del activo en el Estado de Situación Financiera.


Una unidad generadora de efectivo es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado a favor de la entidad, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

Medición del valor recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo (En este apartado, el término “activo” se usa para referir tanto a los activos individuales como a las unidades generadoras de efectivo), La Corporación estimará el valor recuperable, el cual corresponde al mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el valor en uso.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor. Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad podrá utilizar el valor en uso del activo como su valor recuperable.

El valor recuperable se calculará para un activo individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos o grupos de activos. Si este fuera el caso, el valor recuperable se determinará para la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca el activo individual, a menos que el valor de mercado de este, menos los costos de disposición, sea mayor que su valor en libros o se estime que el valor

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 55 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

en uso del activo individual esté próximo a su valor de mercado menos los costos de disposición y este último valor pueda ser medido.

Cuando la Corporación tenga activos intangibles, y sea el caso de un activo intangible con vida útil indefinida la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo y, b) sea remota la probabilidad de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición


El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán al calcular el valor de mercado. Estos costos incluyen, entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales en los que incurre para dejar el activo en condiciones de venta.

No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición por otra vía de un activo.

Valor en Uso El valor en uso corresponderá al valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espere obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. La estimación del valor en uso de un activo conllevará los siguientes pasos:

a) Estimar las entradas y salidas futuras de efectivo derivadas tanto de la utilización continuada del activo como de su disposición final y b) aplicar la tasa de descuento adecuada a estos flujos de efectivo futuros.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 56 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Estimación de los flujos futuros de efectivo

El cálculo del valor en uso reflejará la estimación de los flujos futuros de efectivo que la entidad espere obtener del activo. Para tal efecto, la Corporación realizará las siguientes acciones:

- a) Efectuar las proyecciones de los flujos de efectivo teniendo en cuenta hipótesis razonables y fundamentadas que representen las mejores estimaciones de la entidad sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presenten a lo largo de la vida útil restante del activo, otorgando un peso más significativo a las evidencias externas a la entidad.
- b) Proyectar los flujos de efectivo teniendo en cuenta los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que se hayan aprobado por la entidad, excluyendo cualquier estimación de entradas o salidas de efectivo que se esperen surjan de reestructuraciones futuras o de mejoras del rendimiento de los activos; la proyección tampoco incluirá entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación, ni cobros o pagos por el impuesto a las ganancias. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor.
- c) Estimar las proyecciones de flujos de efectivo para el periodo posterior al cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes. Con este fin, la entidad extrapolará las proyecciones de los literales anteriores utilizando escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pueda justificar el uso de una tasa creciente. Esta tasa de crecimiento no excederá la tasa media de crecimiento a largo plazo para los productos o industrias, para el país o países en los que opera la entidad y para el mercado en el que se utilice el activo, a menos que se pueda justificar una tasa de crecimiento mayor.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros incluirán lo siguiente: a) proyecciones de entradas de efectivo procedentes de la utilización continuada del activo, teniendo en cuenta el estado actual del activo; b) proyecciones de salidas de efectivo en las que sea necesario incurrir para generar las entradas de efectivo por la utilización continuada del activo (incluyendo, en su caso, los pagos necesarios en la preparación del activo para su utilización), las cuales puedan atribuirse directamente o distribuirse a dicho activo según una base razonable y uniforme; y c) flujos netos de efectivo que, en su caso, se recibirían o pagarían por la

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 57 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

disposición del activo al final de su vida útil.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros no incluirán: a) entradas de efectivo procedentes de activos que generen entradas de efectivo independientes, en buena medida, de las entradas procedentes del activo que se esté revisando b) pagos relacionados con obligaciones reconocidas en el pasivo c) entradas o salidas de efectivo por actividades de financiación; y d) cobros o pagos por el impuesto a las ganancias.

Los flujos de efectivo futuros en moneda extranjera se estimarán en la moneda en la que vayan a generarse y se actualizarán utilizando la tasa de descuento adecuada para el contexto económico de esa moneda. La entidad convertirá el valor presente aplicando la tasa de cambio al contado en la fecha del cálculo del valor en uso.

Determinación de la tasa de descuento aplicable

La tasa o tasas de descuento a utilizar serán las tasas antes de impuestos que reflejen las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no se hayan ajustado.

La tasa a utilizar por parte de CORPAMAG podrá ser:

- El costo promedio ponderado del capital determinado empleando técnicas como el Modelo de Precios de los Activos Financieros;
- la tasa de interés incremental de los préstamos tomados por la entidad; y
- otras tasas de interés de mercado para los préstamos.

No obstante, la tasa empleada se ajustará para: a) reflejar el modo en que el mercado evalúa los riesgos específicos asociados a los flujos de efectivo estimados de los activos y b) excluir los riesgos que no tengan relevancia en los flujos de efectivo estimados de los activos o los riesgos para los cuales, los flujos de efectivo estimados se hayan ajustado.

Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros y de la tasa de descuento tendrán en cuenta hipótesis uniformes sobre los incrementos de precios debidos a la inflación general. Por tanto, si la tasa de descuento incluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos nominales. Por el contrario, si la tasa de descuento excluye el efecto de los incrementos de precios debidos a la inflación general, los flujos de efectivo futuros se estimarán en términos reales, pero incluirán incrementos o decrementos futuros en los precios específicos.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 58 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La entidad podrá incluir, en el cálculo de los flujos futuros o en la determinación de la tasa, los siguientes factores:

- a) las expectativas sobre posibles variaciones en el valor o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- b) el valor del dinero en el tiempo;
- c) el precio por la incertidumbre inherente en el activo; y
- d) otros factores como la iliquidez que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros, los cuales la entidad espera se derivan del activo.

3.7.5 Medición del deterioro de valor de los activos

Activos individualmente considerados

El valor en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su valor recuperable cuando este último sea inferior al valor en libros. Esa reducción será una pérdida por deterioro del valor que se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Luego del reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustarán en los periodos futuros. Esto con el fin de

distribuir el valor en libros revisado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.


Unidades generadoras de efectivo

El deterioro del valor se estimará para un activo individualmente considerado, salvo que no genere entradas de efectivo que sean, en buena medida, independientes de las producidas por otros activos. Si no es posible estimar el valor recuperable de un activo individualmente considerado, la entidad evaluará el deterioro de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se identificarán de manera uniforme de un periodo a otro y estarán formadas por el mismo activo o tipos de activos, salvo que se justifique un cambio.

Se reconocerá una pérdida por deterioro del valor de una unidad generadora de efectivo si su valor recuperable es menor que el valor en libros de la unidad.

Para reducir el valor en libros de los activos que componen la unidad, la pérdida por deterioro del valor se distribuirá entre los activos de la unidad prorrateando en función del valor en libros de cada uno de los activos de la unidad. No

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 59 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

obstante, si la unidad generadora de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará pérdida por deterioro.

Estas reducciones del valor en libros se tratarán como pérdidas por deterioro del valor de los activos individuales y se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Cuando la entidad distribuya una pérdida por deterioro del valor entre los activos que componen la unidad generadora de efectivo, no reducirá el valor en libros de un activo por debajo del mayor valor entre a) su valor en uso (si se puede

determinar), b) su valor de mercado menos los costos de disposición (si se puede determinar), y c) cero.

El valor de la pérdida por deterioro que no pueda asignarse al activo en cuestión se repartirá proporcionalmente entre los demás activos que compongan la unidad.

3.7.6 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor


La Corporación evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor recuperable del activo.

3.7.7 Medición de la reversión del deterioro

Activos individualmente considerados

Se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores, para un activo, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su valor recuperable, desde el reconocimiento de la última pérdida por deterioro. Para dicha reversión, se aumentará el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Ese incremento será una reversión de una pérdida por deterioro del valor, la cual afectará el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor para dicho activo en periodos anteriores.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 60 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Unidades generadoras de Efectivo

El valor de la reversión de una pérdida por deterioro del valor en una unidad generadora de efectivo se distribuirá entre los activos de esa unidad, de forma proporcional al valor en libros de esos activos. No obstante, si la unidad generadora

de efectivo tiene asignado un activo o parte de un activo no generador de efectivo, a este no se le asignará reversión por pérdida por deterioro.

Esos incrementos del valor en libros se tratarán como reversiones de las pérdidas por deterioro del valor para los activos individuales y se reconocerán en el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros de cada activo no se aumentará por encima del menor entre a) su valor recuperable (si pudiera determinarse); y b) el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro del valor del activo en periodos anteriores.


El valor de la reversión de la pérdida por deterioro del valor que no se pueda distribuir entre los activos siguiendo el criterio anterior se prorrateará entre los demás activos que compongan la unidad.

3.7.8 Revelaciones

La entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de esta política:

Para cada activo individual, unidad generadora de efectivo o grupo de unidades generadoras de efectivo, que se hayan deteriorado, se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles e inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos) la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 61 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

d) La naturaleza del activo y, si la entidad presenta información segmentada de acuerdo con la Norma de información financiera por segmentos, el segmento principal al que pertenezca el activo; lo anterior, para cada activo individual.

Además, para cada unidad generadora de efectivo, se revelará lo siguiente:


- a) una descripción de la unidad generadora de efectivo;
- b) los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo;
- c) el valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos
- d) y por cada segmento sobre el que informa, cuando a ello haya lugar; y
- d) el cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.

Adicionalmente, se revelará:

- a) el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso; y
- b) la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable.

3.7.9 Definiciones

Unidad generadora de efectivo: es el grupo identificable de activos más pequeño, mantenido con el objetivo fundamental de generar un rendimiento de mercado, que genera entradas de efectivo por su uso continuado, las cuales son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 62 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Valor recuperable: es el mayor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor en uso es el valor presente de los flujos futuros de efectivo que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo.

Activos generadores de efectivo: Los Activos generadores de Efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial. Un activo genera un rendimiento comercial cuando se utiliza de una forma coherente con la adoptada por las entidades orientadas a la obtención de beneficios. La posesión de un activo para generar un “rendimiento comercial” indica que una entidad pretende: i) Generar entradas de efectivo positivas a través de ese activo, ii) Obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo

3.8 DETERIORO DE VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO


El deterioro de valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, considerará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea poco significativo.

3.8.1 Objetivo

El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que la Corporación debe aplicar para determinar si un activo no generador de efectivo se ha deteriorado y asegurar que se reconocen las correspondientes pérdidas por deterioro. Esta política también especifica cuándo la entidad debe revertir la pérdida por deterioro de valor, así como la información a revelar.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 63 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.8.2 Alcance

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que CORPAMAG considere materiales y que estén clasificados en:

a) Propiedades, planta y equipo o b) Activos intangibles

La Corporación ha definido como política contable que los siguientes activos, de acuerdo al criterio de materialidad dado a continuación, deberán ser objeto de aplicación de la presente política.

CLASE DE ACTIVO	CRITERIO DE MATERIALIDAD
Propiedad Planta y Equipo	Cuyo costo sea de 30 S.M.M.L.V.
Activos Intangibles	Cuyo costo sea de 30 S.M.M.L.V.

Periodicidad en la comprobación del deterioro de valor

La Corporación evaluará como mínimo al final del período contable si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año.

Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de su valor antes de que finalice el periodo contable.

Indicios de deterioro de valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá a fuentes externas e internas de información

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 64 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Fuentes externas de información

- Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre el uso del activo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.


Fuentes internas de información:

- Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.
- Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.
- Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconocería ningún deterioro del valor para el activo considerado.

3.8.3 Reconocimiento y medición del deterioro de valor

La Corporación reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 65 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre: a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante


Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida, la entidad podrá emplear el cálculo reciente más detallado del valor del servicio recuperable, realizado en el periodo precedente, siempre y cuando se cumpla que: a) este cálculo haya dado lugar a una cantidad que excede, de manera significativa, el valor en libros del activo; y b) sea remota la probabilidad de que el valor del servicio recuperable sea inferior al valor en libros del activo, comprobado esto mediante un análisis de los sucesos y circunstancias que han ocurrido y han cambiado desde que se efectuó el cálculo más reciente del valor del servicio recuperable.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 66 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estabase de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.

Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la Corporación incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La Corporación podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación


La Corporación podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo, o de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La Corporación podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio. Este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 67 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.8.4 Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

La Corporación evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la entidad evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:


a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.

b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán favorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.

b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el momento de su detención, evidencia objetiva de la reanudación de su construcción en el futuro próximo.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 68 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que la esperada.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

3.8.5 Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

CORPAMAG revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido. La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.


En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

3.8.6 Revelaciones

La entidad revelará los criterios utilizados para determinar la materialidad de los activos que deban ser objeto de aplicación de esta Norma.

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales se revelará en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; o activos intangibles la siguiente información: a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 69 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

reconocidas durante el periodo, b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo, c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor y d) si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

3.8.7 Definiciones

Activos no generadores de efectivo: son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

3.9 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por la Corporación con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera que haya un futuro pago a cargo de la entidad.

3.9.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas por pagar en CORPAMAG.

3.9.2 Alcance

Esta política contable aplica para cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar de CORPAMAG, que se encuentran bajo la categoría de costo, a saber:

- Proveedores por compras de bienes y servicios nacionales y del exterior
- Acreedores por arrendamientos, seguros, bienes y servicios en general
- Impuestos por pagar
- Avances y anticipos recibidos
- Otras cuentas por pagar

La política contable de cuentas por pagar no aplica para los siguientes hechos económicos, debido a que se desarrolló una política contable en particular para cada caso:

- Instrumentos financieros pasivos que surjan de obligaciones financieras.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 70 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- Las obligaciones financieras y pasivos financieros que surjan de adquisiciones de activos mediante arrendamientos financieros.
- Las cuentas por pagar por concepto de subsidios asignados.
- Obligaciones laborales.
- Pasivos estimados y créditos judiciales.

3.9.3 Reconocimiento y medición inicial

La Corporación reconoce como un pasivo de naturaleza acreedor (cuentas por pagar) los derechos de pago a favor de terceros originados en prestación de servicios recibidos o la compra de bienes, y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Se reconoce una cuenta por pagar en el Estado de la Situación Financiera, en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio o bien haya sido recibido a satisfacción,
- b) Que la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad y,
- c) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación presentese derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Los saldos por pagar se reconocen en el momento en que la Corporación se convierte en parte obligada (adquiere obligaciones) según los términos contractuales de la operación. Por lo tanto, deben ser reconocidos como obligaciones ciertas a favor de terceros, este reconocimiento se realizará por el valor de la transacción.


3.9.4 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

3.9.5 Baja en cuentas

La Corporación dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 71 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

3.9.6 Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,

b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

3.10 POLÍTICA DE PRÉSTAMOS POR PAGAR

Los préstamos por pagar son los recursos financieros recibidos por la Corporación para su uso y de las cuales se espera que haya un futuro pago a cargo de la Corporación.

3.10.1 Objetivo


Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los préstamos por pagar en CORPAMAG.

3.10.2 Alcance

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por CORPAMAG para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

3.10.3 Reconocimiento y medición inicial

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 72 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido. Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo por pagar. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un activo diferido. Cuando el préstamo por pagar se reconozca, la entidad disminuirá del valor del préstamo los costos de transacción previamente reconocidos y disminuirá el activo diferido.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, estos incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la Corporación no se le hubiera concedido el préstamo.

3.10.4 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar, por la tasa de interés efectiva, la tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.


El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los pagos de intereses disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

3.10.5 Baja en cuentas

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 73 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Corporación aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

En caso de que se origine una modificación sustancial de las condiciones actuales de un préstamo por pagar o de una parte del mismo, la entidad dará de baja en cuentas dicho préstamo y reconocerá uno nuevo. La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y el nuevo préstamo originado se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Se considera que existe una modificación sustancial de un préstamo por pagar cuando el valor presente de los flujos futuros del préstamo con las nuevas condiciones dista significativamente del valor presente de los flujos futuros del préstamo con las condiciones iniciales.


Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

3.10.6 Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con los criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado que puede ser de corto o largo plazo. Es de corto plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año y es de largo plazo la deuda adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La entidad revelará información relativa al valor en libros de las condiciones del préstamo por pagar, tales como: plazo, tasa de interés y vencimiento.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 74 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja, total o parcialmente, un préstamo por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

3.11 POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados representan las retribuciones al personal vinculado de la Corporación, los cuales se otorgan en contraprestación de los servicios prestados. Se establecen en virtud de las normas legales vigentes aplicables a la relación laboral que existe. Esta política ilustra su tratamiento contable, tomando como referencia el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

3.11.1 Objetivo


Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, valuación, presentación y revelación de los beneficios laborales en CORPAMAG.

3.11.2 Alcance

El tratamiento descrito en la presente política contable aplica para las obligaciones laborales surgidas en virtud de la relación contractual entre la Corporación y sus empleados, las cuales se clasifican en beneficios de corto plazo, beneficios posempleo, beneficios a los empleados de largo plazo, beneficios post-empleo y beneficios a terminación del vínculo laboral.

3.11.3 Política contable general

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 75 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones;

3.11.4 Beneficios a corto plazo

CORPAMAG agrupa dentro de los beneficios a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales y los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

Reconocimiento


La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 76 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

3.11.5 Beneficios a empleados de largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de post-empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.


Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) Premios o bonificaciones por antigüedad
- b) Beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad, y
- c) Beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La Corporación reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Adicionalmente, la entidad reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, el cual corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios y que no se pueden utilizar para otro fin.

Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, esta reconocerá su derecho a reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo.

Así mismo, en caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, CORPAMAG reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 77 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Reconocimiento y medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

Para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y de los derechos de reembolso se considerarán los requerimientos señalados en la medición de los beneficios por empleo. No obstante, el costo del servicio presente, el costo del servicio pasado, las ganancias o pérdidas actuariales, las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y las ganancias o pérdidas por la liquidación final de beneficios se reconocerán como gasto o ingreso en resultado del periodo.

En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo de la entidad, en el caso en el que ocurra, el pasivo por beneficio a los empleados a largo plazo, se medirá, como mínimo, al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Presentación

La entidad presentará en el estado de situación financiera un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios, a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, o un valor neto en el activo, cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo sea mayor que el valor del pasivo reconocido por beneficios a los empleados a largo plazo.

3.11.6 Beneficios por terminación del vínculo laboral o

contractual Reconocimiento.

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral, aquellos beneficios que surgen por decisión de la Corporación de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado. La entidad reconocerá un

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 78 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023


pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

Medición

La medición del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral dependerá del plazo en el que la entidad espera pagar dicha obligación:

- a) En caso de que se pague durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral.
- b) En caso de que se pague después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, en el que se reconoció el pasivo, este se medirá por el valor presente de los pagos futuros que serán necesarios para liquidar las obligaciones relacionadas con los beneficios por terminación del vínculo laboral, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de la obligación

Cuando el valor del beneficio por terminación del vínculo laboral se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 79 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.11.7 Beneficios Post-Empleo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de desempleo.

Entre los beneficios post -empleo se incluirán:

- las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y
- otros beneficios posteriores al empleo, como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.


La entidad reconocerá un pasivo por beneficios posempleo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Ahora bien, las contribuciones que con base en el salario realicen los empleados para financiar los beneficios posempleo reducirán el valor del gasto.

Adicionalmente, la entidad reconocerá, de manera separada, los activos que hagan parte del plan de activos para beneficios posempleo. El plan de activos para beneficios posempleo corresponde a los recursos que se destinan exclusivamente al pago del pasivo por dichos beneficios, a través de los ingresos que los activos del plan generan o por los recursos obtenidos de su realización.

Por otra parte, cuando sea prácticamente cierto que un tercero le reembolsará a la entidad parte o la totalidad de los desembolsos requeridos para cancelar el pasivo por beneficios posempleo, esta reconocerá su derecho al reembolso como un activo distinto de los que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo.

Medición

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 80 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado relacionados.

Así mismo, para la medición del pasivo por beneficios posempleo, la entidad realizará suposiciones actuariales, las cuales corresponderán a las mejores estimaciones sobre las variables que determinarán el costo final de proporcionar los beneficios posempleo. Las suposiciones actuariales comprenden suposiciones demográficas y financieras, que tienen relación con los siguientes elementos: expectativa de vida del beneficiario, tasas de rotación de empleados, incapacidades, retiros prematuros, tasa de descuento, salarios, y costos de atención médica, entre otros.

La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios posempleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de dicho pasivo.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia máxima de tres años, considerando las suposiciones actuariales relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial.


Presentación

La entidad presentará en el estado de situación financiera, un valor neto en el pasivo, cuando el valor reconocido por beneficios posempleos sea mayor que el valor de los activos que hacen parte del plan de beneficios posempleos, o un valor neto del activo cuando el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo sea mayor que el valor reconocido por beneficios posempleo.

3.11.8 Revelaciones

a) Revelaciones para los beneficios a los empleados de corto plazo

- Una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo
- la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 81 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

b) Revelaciones para los Beneficios Posempleo:

- Una descripción general del tipo de beneficio posempleo, incluyendo la política de financiación;
- El valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo;
- La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales y de las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, reconocidas durante el periodo en el patrimonio;
- La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas;
- Una descripción de las modificaciones, reducciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten;
- Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo, de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo y de los derechos de reembolso, indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones; y
- Las razones por las cuales, debiendo reconocer los costos del servicio presente los costos del servicio pasado en el resultado del periodo, no lo hizo.

c) Revelaciones para los beneficios a largo plazo:


La entidad revelará la naturaleza de la siguiente información

- Una descripción general del tipo de los beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación.
- El valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo
- La metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

d) Revelación para beneficios por terminación del vínculo laboral

La Corporación revelará la siguiente información

- El valor del pasivo por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo.
- La naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 82 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.12 POLÍTICA DE PROVISIONES

3.12.1 Introducción

Esta política ilustra las mejores prácticas contables para el tratamiento de las provisiones reconocidas por la Corporación tomando como referencia el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

3.12.2 Objetivo

Establecer las directrices para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las provisiones.

3.12.3 Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 83 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

pasivo contingente. Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.


En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, esta reconocerá, de manera separada de la provisión, el derecho a cobrar tal reembolso un ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar un activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 84 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento.


3.12.4 Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 85 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo o de Bienes de uso público, según corresponda.

El derecho al reembolso relacionado con provisiones, en caso de que exista, se medirá por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que recibirá la entidad producto de este. Adicionalmente, si el efecto del valor del dinero en el tiempo es significativo, el derecho se medirá por su valor presente, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa utilizada para la medición de la provisión relacionada. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión.

3.12.5 Medición Posterior


Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Los derechos al reembolso relacionados con provisiones, en caso de que existan, se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 86 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. En todo caso, el valor reconocido para el derecho no excederá el valor de la provisión. Adicionalmente, cuando el valor del derecho se calcule como su valor presente, el valor de este se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

3.12.5.1 Metodología para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales Y trámites arbitrales en contra de CORPAMAG.

De acuerdo a lo planteado por CORPAMAG a través de la resolución 3084 del 5 de diciembre del 2016, mediante la cual se adoptó la metodología para el cálculo de la provisión contable, elaborada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (circular externa n° 09 del 17 de noviembre del 2016) se aplicará lo siguiente:

3.12.5.1.1 Definiciones:

Ver las definiciones pertinentes para el caso en la resolución 353 de 01 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La metodología para la determinación de la provisión contable relacionada con los procesos judiciales se aplicará tras la contestación de la demanda, en el evento en que se profiere una sentencia o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, toda vez que en todos los casos anteriores se debe realizar el registro contable. En todos los casos deberán ser los apoderados de cada proceso los encargados de evaluar la calificación del riesgo procesal y junto con el área financiera determinar la provisión contable.

La metodología para determinar la provisión contable consta de cuatro pasos:

- a. Determinar el valor de las pretensiones, artículo 4 resolución 353 de 1ro noviembre de 2016.
- b. Ajustar el valor de las pretensiones, artículo 5 resolución 353 de 1ro noviembre de 2016.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 87 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- c. Calcular el riesgo de condena, artículo 6 resolución 353 de 1ro noviembre de 2016.
- d. Registrar el valor de las pretensiones, artículo 7 de la resolución 353 de 1ro noviembre de 2016.


- **Otras Reglas para el registro del valor de las pretensiones:**

- Los Procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, se estimarán económicamente a juicio del experto, en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio y se reflejará en las notas a los Estados Financieros. Y en los casos en que no sea posible determinar el valor de la pretensión no se registrará provisión.
- Todo proceso que pierda CORPAMAG, en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena.
- Si el proceso se gana en primera o segunda instancia y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario se deberá mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente.
- En caso de que existan múltiples entidades demandadas, frente a un mismo proceso, el apoderado de cada entidad, debe hacer el mismo ejercicio de manera independiente teniendo en cuenta la probabilidad de condena de la entidad en el proceso y no solamente la probabilidad de pérdida del proceso en general. En este caso, el valor de la provisión contable nunca se suma con lo estimado por otras entidades.

3.12.5.1.2 Provisión contable para conciliaciones extrajudiciales

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo a lo aprobado en sede del comité de conciliación.

Una vez finalizado el proceso el apoderado deberá, por intermedio de la oficina jurídica, informar al área financiera sobre el valor a registrar como provisión contable o como cuenta de orden en los estados financieros de la entidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 88 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CORPAMAG ha definido sus rangos de probabilidad de ocurrencia de hechos de lasiguiente manera, siguiendo lo establecido en la resolución 353 del 1ro de noviembre del 2016 de la Contaduría General de la Nación.

Nivel de Riesgo	Probabilidad de pérdida del proceso	Reconocimiento y Revelación
Superior a 50%	ALTO	Se registra el valor de la pretensión ajustado como provisión contable.
Superior a 25% e inferior a 50%	MEDIO	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
De 10% a 25%	BAJO	No se reconocerá provisión contable, y se registrará el valor de la pretensión ajustado como cuenta de orden.
Inferior al 10%	REMOTO	No se reconoce provisión. No se exige revelar ningún tipo de información.

La valoración y calificación de las contingencias procesales, así como la cuantificación de la provisión, en todo caso se entienden sujetas a los riesgos e incertidumbres propios de los procesos judiciales.

La provisión se reconocerá como un pasivo en el estado de situación financiera y un gasto en el estado de resultados.


La Oficina Jurídica será la responsable de consolidar toda la información relacionada con este tipo de hechos y remitir las novedades al área financiera cinco

(5) días posteriores al cierre de cada semestre.

3.12.6 Revelaciones

La Entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo;

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 89 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los

cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;

- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

3.13 POLÍTICA DE ACTIVOS CONTINGENTES

3.13.1 Reconocimiento


Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

3.13.2 Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma y una indicación de las incertidumbres

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 90 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

- El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para recibir los recursos.


3.14 PASIVOS CONTINGENTES

3.14.1 Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Debido a que los pasivos contingentes pueden evolucionar, CORPAMAG deberá revisar semestralmente si el pasivo contingente posible o remoto se ha convertido

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 91 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

en probable, caso en el cual deberá reconocer una provisión en sus Estados Financieros.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

3.14.2 Revelaciones


La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- * Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- * Una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero. Para tal efecto, se utilizará como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para realizar el desembolso.

3.15 POLÍTICA DE INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN.

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial deservicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Los ingresos de las entidades de gobierno surgen de transacciones con y sin contraprestación.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 92 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.15.1 Política contable general

Objetivo

El concepto de ingreso comprende tanto los ingresos con contraprestación y sin contraprestación. Los ingresos sin contraprestación surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y adoptan una gran variedad de nombres, tales como las tasas, las contribuciones, los impuestos, las transferencias, los aportes denómima, las rentas para fiscales y las donaciones. Con el fin de establecer el tratamiento contable de los ingresos sin contraprestación que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos se establece la presente política

Alcance.

Esta Política debe ser aplicada al contabilizar ingresos sin contraprestación procedentes de las siguientes transacciones y sucesos:


- Las transferencias,
- Las retribuciones, los aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones.

3.15.2 Reconocimiento Y Medición

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación: los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la entidad tenga el control sobre el activo; b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 93 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

3.15.3 Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento


Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución, por consiguiente, cuando una entidad receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 94 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora de los recursos no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 95 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición.

Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

3.15.4 Retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones.

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Reconocimiento

La entidad reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 96 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Cuando la liquidación y pago de los aportes sobre la nómina se presente en el periodo contable posterior a la ocurrencia del hecho económico y antes de la fechade autorización de los estados financieros, el ingreso se reconocerá en el periodo en el que se genere el hecho económico. Lo anterior, en concordancia con lo definido en la Norma de hechos ocurridos después del periodo contable.

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningúnrecurso.

Medición


Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción.

3.15.5 Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sincontraprestación.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 97 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.16 POLÍTICA DE INGRESOS DE ACTIVIDADES CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

3.16.1 Objetivo.

La presente política tiene como objetivo establecer los criterios de reconocimiento y medición de los ingresos obtenidos por CORPAMAG, en transacciones con contraprestación, así como la información a revelar en los Estados Financieros de CORPAMAG.

3.16.2 Alcance.


Esta política se aplicará para los ingresos de transacciones con contraprestación, que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

3.16.3 Reconocimiento

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

3.16.4 Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la Corporación en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 98 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:


- a) La Corporación ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.

Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos y de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 99 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.16.5 Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios, los recursos obtenidos por CORPAMAG en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial deservicio, asociados con la transacción;
- el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

CORPAMAG medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 100 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, CORPAMAG reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo (que supere el 60% del total de los actos) que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

3.16.6 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros. Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados

Ingresos por intereses:

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Ingresos por regalías:


Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Ingresos por arrendamientos:

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de arrendamientos.

Ingresos por dividendos:

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 101 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.16.7 Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas o descuentos condicionados y no condicionados.


En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 102 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

3.16.8 Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios; b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.


3.17 POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados o individuales, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros individuales son los que presenta la entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en una empresa o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Los estados financieros con propósito de información general, ya sean individuales o consolidados, son responsabilidad del contador y del representante legal de la entidad.

Los estados financieros individuales de propósito general deben estar acompañados de una certificación que consiste en un escrito que contenga la declaración expresa y breve de que: a) los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad; b) la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno; c) se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad; y d) se dio cumplimiento al

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 103 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos. Dicha certificación debe estar firmada por el representante legal de la entidad y por el contador público con el número de tarjeta profesional. Adicionalmente, si la entidad tiene la obligación de tener revisor fiscal, los estados financieros deben estar dictaminados.

3.17.1 Finalidad de los Estados Financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

3.17.2 Conjunto completo de estados financieros:


El juego completo de estados Financieros Individuales que presentará CORPAMAG en cada fecha sobre la que informe comprenderá:

- Un Estado de Situación Financiera al final del período Contable
- Un Estado de Resultados del Período Contable
- Un Estado de Cambios en el Patrimonio del período contable
- Un Estado de Flujos de Efectivo del Período contable
- Las Notas a los Estados Financieros

3.17.3 Identificación de los estados financieros:

En cada estado Financiero y las notas de cualquier otro tipo, que CORPAMAG presente, deberá destacar la siguiente información:

- El Nombre de la Entidad
- El hecho de que los Estados Financieros pertenecen a la Entidad Individual.
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 104 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

del periodo cubierto

- d. La moneda de presentación
- e. El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los Estados Financieros.

3.17.4 Estado de situación financiera:

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de CORPAMAG a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

En el Estado de Situación financiera de CORPAMAG, como mínimo se deben presentar los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo
- b) cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- c) cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- d) préstamos por cobrar;
- e) propiedades, planta y equipo;
- f) cuentas por pagar;
- g) préstamos por pagar;
- h) provisiones;
- i) pasivos por beneficios a los empleados;
- j) pasivos por impuestos corrientes
- k) Capital Fiscal.

La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a. la naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b. los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, CORPAMAG presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de ordendeudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes:

CORPAMAG debe clasificar sus activos y pasivos entre corrientes y no corrientes:

Activos corrientes y no corrientes

CORPAMAG clasificará las partidas en activos corrientes cuando:

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 105 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros. Se considerará el efectivo o equivalentes al efectivo como de uso restringido únicamente cuando los recursos estén embargados como consecuencia de un proceso judicial.

CORPAMAG Clasifica todos los demás activos como no corrientes.

Pasivos Corrientes y no corrientes:

CORPAMAG clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

CORPAMAG clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.


3.17.5 Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos, de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo, se presentará de acuerdo a la función del gasto.

Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- los ingresos sin contraprestación;

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 106 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- b) los ingresos con contraprestación;
- c) los gastos de administración y operación;
- d) los gastos de ventas;
- e) el gasto público social;
- f) el costo de ventas;
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- h) los costos financieros.

CORPAMAG presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de CORPAMAG.

CORPAMAG no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

3.17.6 Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

El Estado de Cambios en el Patrimonio, para CORPAMAG, incluirá la siguiente información:

- a) Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio

En el Estado de Cambios en el patrimonio CORPAMAG presentará:

- a. El Valor de los incrementos del Capital y los excedentes financieros distribuidos
- b. el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c. una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 107 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.17.7 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable. Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja y los depósitos a la vista.


Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Actividades de operación

Son las actividades que realiza la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal y aquellas que no pueden calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a) los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas;
- b) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación deservicios;
- c) los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público;
- d) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;
- e) los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);
- f) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- g) los pagos en efectivo a los empleados;
- h) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; e
- i) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 108 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

j) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

En los estados financieros individuales, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.


Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:

- a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma;
- b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c) los préstamos a terceros;
- d) los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros;
- e) los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- f) los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Actividades de Financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes:

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 109 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- e) los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo;
- f) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; y
- g) los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deudendiente procedente de un arrendamiento.
- h) los recaudos y pagos en efectivo realizados con recursos recibidos en administración.

3.17.8 Notas a los Estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática

Estructura de las notas

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática, las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:


- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración,


	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 110 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.


- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable. El valor en libros corresponde al valor bruto del activo o pasivo menos las deducciones o compensaciones aplicables, tales como: depreciación, amortización, deterioro o agotamiento acumulados.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital. Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

3.17.9 Anexo modelo de estados financieros


A continuación, se muestra un modelo ejemplo de presentación de los Estados Financieros de acuerdo al Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 111 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023


PASIVOS Y PATRIMONIO				
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas po	11	\$5.001.658.463	\$2.684.197.643	\$2.131.648.898
Pasivo por impuestos corrientes, corriente	12	\$742.276.437	\$709.893.845	\$550.804.216
Otros pasivos financieros corrientes	13	\$9.365.598.903	\$0	\$0
Provisiones corrientes por beneficios a empleados	14	\$259.068.874	\$291.973.973	\$180.684.213
Otros pasivos no financieros corrientes	15	\$664.492.760	\$210.079.414	\$168.446.723
Total pasivos corrientes		\$16.033.095.437	\$3.896.144.875	\$3.031.584.049
Pasivos no corrientes				
Otros pasivos financieros no corrientes	13	\$2.254.095.968	7.739.407.876	\$5.336.477.597
Pasivo por impuesto diferido	10	\$238.686.301	238686300,7	\$981.288.958
Total pasivos no corrientes		\$2.492.782.269	\$7.978.094.177	\$6.317.766.555
Pasivos Totales		\$18.525.877.706	\$11.874.239.052	\$9.349.350.604
Patrimonio				
Capital social	16	\$1.004.000.000	\$1.004.000.000	\$504.000.000
Reservas	17	\$115.401.154	\$86.683.041	\$7.297.451
Resultados del Ejercicio		\$496.050.104	\$659.546.792	\$12.690.815
Resultados Acumulados		\$1.345.380.991	\$714.470.314	\$781.165.089
Ajustes por adopción NIIF	18	-\$74.733.016	-\$74.733.016	-\$74.733.016
Total Patrimonio		\$2.886.099.232	\$2.389.967.131	\$1.230.420.338
Total pasivos y Patrimonio		\$21.411.976.938	\$14.264.206.182	\$10.579.770.943

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 112 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ENTIDAD ABC			
Estado de Resultados			
Periodos contables terminados el 31/12/2016 y 31/12/2015			
Cifras en pesos colombianos			
	Notas	dic-16	dic-15
Ingresos de actividades ordinarias	19	\$46.142.026.119	\$36.217.297.318
Costo de ventas	20	\$42.939.168.622	\$33.508.909.630
Ganancia Bruta		\$3.202.857.497	\$2.708.387.688
Otros ingresos	21	\$2.279.784.516	\$2.448.961.610
Gastos de ventas	22	\$2.532.692.118	\$2.223.016.454
Gastos de administración	23	\$1.507.007.915	\$1.560.828.124
Otros gastos	24	\$33.594.12	\$56.005.122
Ganancia operacional		\$1.409.347.854	\$1.317.499.599
Ingresos Financieros		\$12.009.858	\$9.093.447
Costos financieros		\$635.654.735	\$397.233.254
Ganancia antes de impuestos		\$785.702.977	\$929.359.792
Gasto por impuesto		\$289.652.874	\$269.813.000
Ganancia del periodo		\$496.050.104	\$659.546.792

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 113 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ENTIDAD ABC	
Estado de Flujos de Efectivo Individual	
Periodo contable terminado el 31/12/2016	
Cifras en pesos colombianos	
Notas	2016
Flujos de Efectivo por actividades de Operación	
Ganancia del año	\$496.050.104
Ajustes por ingresos y gastos que no requirieron uso de efectivo	
Depreciación de Propiedad Planta y Equipo	\$300.743.212
Pérdida por deterioro	
Amortización	
Ajuste ingresos NIIF que no afectan Efectivo	\$31.831.584
Otros ajustes para conciliar la ganancia o pérdida	\$333.992.284
Efectivo generado en Operaciones	\$1.162.617.184
Cambios en activos y pasivos de operación	
(-) Aumento de deudores	-\$3.544.415.135
(-) Aumento en inventarios	-\$1.627.217.279
(+) Aumento de cuentas por pagar	\$55.606.968
(+) Aumento de impuestos por pagar	\$46.804.180
(-) Aumento de Obligaciones Laborales	-\$60.296.224
(+) Aumento de pasivos no financieros	\$447.548.439
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	-\$4.681.969.051
Flujo de efectivo por actividades de inversión	
(-) Aumento en Cuentas por cobrar a socios	\$0
(-)Compras de Activos	-\$1.092.062.555
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	-\$1.092.062.555
Flujos de efectivo por actividades de financiación	
(+) Aumento de acreedores varios	\$1.925.400.310
(-) disminución en obligaciones financieras a largo plazo	\$3.898.855.533
Aumento (Disminución) de Utilidades Acum	\$81.995
Efectivo neto utilizado en actividades de financiación	\$5.824.337.838
Aumento o disminución en el efectivo y equivalentes al efectivo	\$1.212.923.416
Efectivo y equivalentes de efectivo a comienzo de año	\$841.252.211
Efectivo y equivalentes de efectivo al final de año	\$2.054.175.627

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 114 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ENTIDAD ABC						
Estado de Cambios en el Patrimonio Individual						
Periodo contable terminado el 31/12/2016						
Cifras en pesos colombianos						
	Capital social	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultados del Ejercicio	Impactos por Adopción NIIF	Total Patrimonio
Patrimonio al comienzo del periodo	\$1.004.000.000	\$86.683.041	\$1.374.099.104		-\$74.733.016	\$2.390.049.129
Apropiación del Resultado del periodo 2015		\$28.718.113	-\$28.718.113	\$0		\$0
Resultado del periodo 2016				\$496.050.104		\$496.050.104
Saldo al final Diciembre del 2016	\$1.004.000.000	\$115.401.154	\$1.345.380.991	\$496.050.104	-\$74.733.016	\$2.886.099.232

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 115 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.18 POLÍTICA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CONTABLE DE PERIODOS INTERMEDIOS

3.18.1 Política contable general

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena, presentará sus Estados Financieros de acuerdo a los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables trimestrales, que deban publicarse como máximo, en el transcurso del mes siguiente al trimestre informado con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, y las modificaciones dispuesta en la resolución de la CCGN No. 356 del 30 de diciembre de 2022.

3.18.2 Estados Financieros y contables trimestrales

Los informes financieros y contables que la Corporación deberá emitir trimestralmente son:

- a) Un Estado de Situación Financiera
- b) Un Estado de Resultados
- c) Las notas a los informes financieros y contables.

Esto se realizará de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno.


No obstante, la Corporación deberá reportar a la Contaduría General de la Nación la información contable en las condiciones y plazos que ésta establezca.

La información contable trimestral reportada por la Corporación, no reemplazará la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros regulada en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Contaduría General de la Nación.

3.18.2.1 Criterios para el Reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los informes financieros y contables.

La Corporación deberá atender a los siguientes criterios:

- a. Las características cualitativas fundamentales de la información financiera de relevancia y representación fiel, entendiendo por Relevancia la capacidad

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 116 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

que tiene la información, a través de su valor predictivo, confirmatorio o ambos, de influir en las decisiones de los usuarios; y por Representación fiel, la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo.

- b. Considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el trimestre en el que ocurran.
- c. En las estimaciones, si las variables asociadas a las mismas se modifican producto de nueva información, la entidad registrará el cambio en las estimaciones en forma prospectiva, desde el momento en que se tenga información sobre el cambio de la estimación.

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena Para la preparación de los informes financieros y contables, la entidad aplicará los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, del marco normativo expedido por la CGN que le sea aplicable, excepto por lo siguiente:

a. Cambios en las políticas contables y corrección de errores:


Si durante el trimestre la entidad cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de trimestres anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables comparativos. Sin embargo, revelará en las notas a estos informes la naturaleza del cambio de la política o del error y el valor del ajuste de las partidas afectadas.

b. Notas a los informes financieros y contables trimestrales:

Las notas a los informes financieros y contables trimestrales se presentarán cuando, durante el correspondiente periodo, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del trimestre.

Algunos hechos que pueden tener un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de la entidad, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

3.18.2.2 Contenido y publicación de los informes financieros y

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 117 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

contable trimestral.

El estado de situación financiera y el estado de resultado, tendrán la misma estructura que los estados financieros anuales presentados a diciembre del año inmediatamente anterior, en relación con los criterios para agrupar, totalizar y subtotalizar las partidas. Sin embargo, si durante el transcurso del trimestre se presentan hechos económicos que requieran el ajuste a la estructura de los informes financieros y contables, la entidad podrá realizar los cambios que considere pertinentes para que la información refleje la realidad económica de la misma.

3.18.2.3 Identificación

La Corporación diferenciará tanto el estado de situación financiera como el estado de resultados. En estos estados identificará como mínimo: a) el nombre de la entidad; b) la fecha de corte del trimestre al que corresponde el estado de situación financiera y el tiempo que cubre el estado de resultados, y c) la moneda de presentación y el grado de redondeo, es decir, en pesos colombianos.


3.18.2.4 Contenido

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio al final del respectivo trimestre comparado con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Para el trimestre con corte al 31 de marzo, el estado de situación financiera se presentará comparado con el estado de situación financiera contenido en el conjunto completo de estados financieros presentados a 31 de diciembre del año anterior.

En el estado de resultados, se presentarán los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del respectivo trimestre, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1º de enero hasta la fecha de corte del mismo trimestre del año anterior.

Los informes financieros y contables deberán ser firmados por el representante legal y el contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del contador, el número de la tarjeta profesional.

Adicionalmente, la entidad presentará en notas a los informes financieros y contables los aspectos que, de acuerdo con lo establecido en el literal b) del 3.18.2.2. *La preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables*, tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento de esta.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 118 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.18.2.5 Publicación de los Informes Financieros y Contables

Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulados en los marcos normativos expedidos por la CGN.

Los informes financieros y contables se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado. En la siguiente tabla se detalla la fecha de corte y la fecha límite de publicación para cada trimestre.


FECHA CORTE	FECHA LÍMITE DE PUBLICACIÓN
31 de marzo	31 de mayo
30 de junio	31 de agosto
30 de septiembre	30 de noviembre

La publicación de los informes financieros y contables se realizará en la página web de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

La Corporación publicará los informes financieros y contables conforme al Procedimiento incorporado con la Resolución 261 de 2023 de la CGN y publicará, en su página web <https://www.corpamag.gov.co/transparencia/planeacion/estados-financieros-y-balances>, el conjunto completo de estados financieros que conforme al marco normativo del RCP se prepararan y presentan con corte al 31 de diciembre de cada año, una vez estos sean autorizados para su publicación.

El Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, incorporado mediante la Resolución 261 de 2023 de la CGN, aplicará de manera prospectiva a partir del 1º de septiembre de 2023. Por lo tanto, aplicará por primera vez para la elaboración, presentación y publicación de los informes financieros y contables con corte a 30 de septiembre de 2023.

La preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables será responsabilidad del representante legal y del contador público que tenga a su cargo la contabilidad de la entidad pública.

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 119 de 129
EMISION	REVISION	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

3.19 POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES.

3.19.1 Políticas contables

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que CORPAMAG, considerando lo definido en dicho marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la Corporación, seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.


Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), CORPAMAG solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la entidad ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta Norma para la corrección de errores.

3.19.2 Cambios en políticas contables

CORPAMAG cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 120 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

lanorma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno adopte CORPAMAG, se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la corporación registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, CORPAMAG aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.


Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la corporación ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

3.19.3 Información a revelar cuando se adopta un cambio en Políticas

Cuando CORPAMAG adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a. la naturaleza del cambio;
- b. las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 121 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- contribuya a la representación fiel y suministra información relevante;
- c. el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual, como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
 - d. una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

3.19.4 Cambios en una estimación contable


Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posemplo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 122 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

3.19.5 Información a revelar en una estimación contable

Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- la naturaleza del cambio;
- el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros y
- la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

3.19.6 Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La Corporación corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la Corporación reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 123 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de formapropectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimales no se requerirá surexpresión retroactiva.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimales no se requerirá surexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

3.19.7 Información a revelar en corrección de errores de periodos anteriores

Cuando la Corporación efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- la naturaleza del error de periodos anteriores;
- el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- una justificación de las razones por las cuales no se realizará una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

3.20 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE


Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

3.20.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La Corporación ajustará los valores en sus estados financieros

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 124 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

3.20.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones; b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad; c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades; d) las compras o disposiciones significativas de activos; e) la ocurrencia de siniestros; f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones; g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad; h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa; i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; j) el otorgamiento de garantías; y k) el inicio de litigios.

3.20.3 Información a revelar


La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida. Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

a. la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,

	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO: OD.GF.001
	MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES	VERSIÓN 6 Página 125 de 129
EMISION	REVISIÓN	APROBACION
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GR 18 DEL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN (E)	PAUL LAGUNA PANETTA SECRETARIO GENERAL
08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023	08 DE SEPTIEMBRE DE 2023

- b. el responsable de la autorización,
- c. la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d. la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e. la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

ANEXOS

																	
GESTIÓN FINANCIERA GESTIÓN CONTABLE																	
ACTA DE CONCILIACIÓN DE CUENTAS																	
PERÍODO CONTABLE A CONCILIAR			GRUPO DE CUENTA			CUENTA			FECHA		HORA INICIO		HORA FIN				
Desde																	
Hasta																	
DESCRIPCIÓN DE USO DE LA CUENTA DE CADA MÓDULO																	
CONTABILIDAD (CT)				SALDOS DE CARTERA				CARTERA (CT)				SALDOS DE CARTERA					
JURÍDICA (JC)								INVENTARIO (IV)									
NOMINA (NM)								SEGURIDAD SOCIAL (SS)									
TESORERÍA (TS)																	
DESCRIPCIÓN DE USO DE LA CUENTA DE CADA MÓDULO																	
<i>Para efectos de la conciliación relacione los saldos que se muestran en los módulos que intervienen en la conciliación, calcule la diferencia y relacione las observaciones que al respecto considere necesarias, en caso de requerir anexar soportes a la conciliación relaciónelos en este campo.</i>																	
#	No. Cuenta	Nombre cuenta	Saldo GL mes anterior	Origen								Saldo final mes	Saldo GL	Diferencias			
				CT	JC	NM	TS	CT	IV	SS							
1				\$								\$	-	\$	-	\$	-
2				\$								\$	-	\$	-	\$	-
3				\$								\$	-	\$	-	\$	-
4				\$								\$	-	\$	-	\$	-
5				\$								\$	-	\$	-	\$	-
6				\$								\$	-	\$	-	\$	-
7				\$								\$	-	\$	-	\$	-
8				\$								\$	-	\$	-	\$	-
9				\$								\$	-	\$	-	\$	-
10				\$								\$	-	\$	-	\$	-
11				\$								\$	-	\$	-	\$	-
12				\$								\$	-	\$	-	\$	-
OBSERVACIONES																	
Compromisos						Seguimientos											
Descripción			Responsable			Fecha planeada			Acción realizada			Fecha de ejecución					
FIRMAS																	
Se deja constancia de la conciliación realizada y las diferencias encontradas, así como los compromisos de cada unidad para subsanar dichas diferencias.																	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD						RESPONSABLE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD											
Nombre		Cargo		Unidad		Firma		Nombre		cargo		Unidad		Firma			
Aviso Legal: La información contenida en este documento, será para el uso exclusivo de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, quien será responsable por su custodia y conservación en razón de que contiene información de carácter confidencial o privilegiada.																	

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
ADOPCIÓN MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO
PLANILLA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES**

Fecha de análisis: (MM/DD/AAAA)	
Objetivo:	

Diligenciar únicamente los espacios en blanco.

Cuenta bancaria	Cuenta Contable	Descripción de la cuenta	Clase de Disponible	Moneda	Entidad Financiera	Saldo en pesos colombianos 31/12/2021 CONCILIADO	Cheques girados y NO entregados			Consignaciones sin identificar		Saldo a 31 de diciembre del 2021	Ajustes por partidas conciliatorias	(a) ¿Este efectivo tiene alguna restricción?	Si la respuesta a la pregunta (a) es positiva, indique el valor de la restricción?	Si la respuesta (a) es positiva, indique el valor de la restricción.
							(a) ¿Tiene cheques girados y no entregados?	ACCIÓN	deducciones pendientes pagar Fiducia a 31-12-2021	Valores recibidos no identificados	Cuenta del pasivo					

Elaboró _____

Revisó _____

Aprobó _____

